

**ACTA VIRTUAL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-043-2019**

Sesión ordinaria virtual del 13 de noviembre de dos mil diecinueve con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta CJ-041-2019 y CJ-042-2019 celebradas el 30 de octubre y 06 de noviembre de 2019, respectivamente.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) MARIA ANTONIETA ALFARO CALVO, CED. 0109080308**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Civil**

Fecha última calificación:	02/08/2004	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	5 meses y 15 días	Jueza	<b>3.75%</b>
Tiempo laborado tipo C:	6 años y 7 meses	Asesora Legal – Universidad de Oslo	

**Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	10/02/2003	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		

Tiempo laborado tipo A:	1 año, 9 meses y 9 días	Jueza	<b>5.0666%</b>
Tiempo laborado tipo C:	6 años y 7 meses	Asesora Legal – Universidad de Oslo	

### **Juez 3 Civil y Juez 3 Familia y Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	15/10/2002	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 4 días	Jueza	<b>5.4139%</b>
Tiempo laborado tipo C:	6 años y 7 meses	Asesora Legal – Universidad de Oslo	

### **Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	30/06/2000	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 7 meses y 8 días	Jueza	<b>6.8973%</b>
Tiempo laborado tipo C:	6 años y 7 meses	Asesora Legal – Universidad de Oslo	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	75.3695	79.1195
Juez 1 Familia	85.5928	90.6594
Juez 3 Civil	74.0234	79.4095
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	85.2734	90.6595
Juez 3 Penal Juvenil	82.7222	89.6195

## **2) ANA GABRIELA HERRERA ALFARO, CED. 0109310253**

### **EXPERIENCIA:**

#### **Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	20/06/2017	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	10 meses y 20 días	Jueza	<b>0.3537%</b>
Tiempo laborado tipo B:	6 meses y 24 días	Defensor Público	

Tiempo efectivo reconocido:	4 meses y 8 días		
-----------------------------	------------------	--	--

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	88.1050	88.4587

**3) MARIANA LUCIA RAMON FERNANDEZ, CED. 0110180683**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	11/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	7 meses y 1 día	Jueza	<b>0.5862%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.2710	78.8572
Juez 3 Penal	78.2710	78.8572

**4) YORLENY PATRICIA QUESADA LOUIS, CED. 0111070527**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	05/08/2014	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	5 años, 3 meses y 8 días	Jueza	<b>3.0194%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	3 año y 7 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	02/06/2015	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 5 meses y 11 días	Jueza	<b>2.2611%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 3 meses y 4 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.0985	92.1179
Juez 3 Penal	89.8568	92.1179

**5) GLORIANA MURILLO CHAVES, CED. 0111490394**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal, Juez 2 Ejecución de la Pena, Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	18/07/2017	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 28 días	Jueza	<b>0.5287%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	6 meses y 11 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	18/07/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 28 días	Juez 4	<b>3.4916%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	94.1380	94.6667
Juez 2 Ejecución de la Pena	86.6380	87.1667
Juez 3 Penal	94.1380	94.6667
Juez 3 Penal Juvenil	90.3880	90.9167
Juez 4 Penal	89.4194	92.9110

**6) SILVIA BARRANTES MARIN, CED. 0111750637**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Familia, Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil, Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	06/06/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 7 meses y 11 días	Jueza	<b>1.6139%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Familia	88.2896	89.9035
Juez 3 Familia	88.2896	89.9035
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	88.2896	89.9035
Juez 3 Penal Juvenil	88.2896	89.9035

**7) MARIA FERNANDA HERNANDEZ MARCHENA, CED. 0113300711**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 8 días	Jueza	<b>2.4389%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	79.3737	81.8126
Juez 3 Civil	79.3737	81.8126

**8) NATALIA GAMBOA SANCHEZ, CED. 0205550381**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	18/04/2017	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 5 meses y 16 días	Defensora Publica	<b>1.3185%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 11 meses y 22 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	94.7095	96.0280
Juez 3 Penal	94.7095	96.0280

**9) JOSE PABLO LEON VASQUEZ, CED. 0206510260**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	17/10/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 15 días	Juez	<b>2.1250%</b>

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	30/05/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 9 días	Juez	<b>2.4417%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.9130	92.0380
Juez 3 Penal	89.8380	92.2797

**10) TATIANA SANCHEZ SANCHEZ, CED. 0304340581****REAJUSTE DE EXPERIENCIA:****Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Tiempo laborado tipo C:	11 meses y 17 días	Abogada Litigante	<b>0.4820%</b>

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 7 meses y 24 días	Abogada Litigante	<b>0.8250%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.0708	77.5528
Juez 1 Penal	79.3883	80.2133

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**11) VALERIA SOLANO ABARCA, CED. 0114030068.****CAPACITACIÓN:****Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	12/08/2019 – 13/10/2019	32 HRS	Escuela Judicial	<b>0.16%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>194</b>		

#### **Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadora Judiciales Luis Paulino Mora	29 – 31/07/2019	24 HRS	Organización de Estados Americanos	<b>0.0025%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>24</b>		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.4480	86.6105
Juez 3 Penal	83.0693	83.2318

12) **MARIO ALONSO CASTRO MARIN, CED. 0303920493.**

#### **CAPACITACIÓN:**

##### **Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Resolución Alternativa de Conflictos	10/10/2015 – 20/02/2016	120 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.58%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>120</b>		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	76.2329	76.8129

**POSGRADO:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

**13) GERARDO MARCELO MONGE BLANCO, CED. 0303920493**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	79.7139	81.7139
Juez 3 Civil	71.3694	73.3694

**14) EIDA VIRGINIA MADRIGAL CAMACHO, CED. 0112250102**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	71.3850	73.3850

**15) DIEGO STEVEN DURAN MORA, CED. 0112590160**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	72.2050	74.2050

**16) RONNY GERARDO ARIAS CORRALES, CED. 0205240494**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	81.1817	83.1817

**DOCENCIA:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

**17) DANIEL ALBERTO JIMENEZ MEDRANO, CED. 0205240494**

**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Hispanoamericana	II-2018	Juicios Universales	<b>0.0667%</b>
Universidad Hispanoamericana	II-2019	Juicios Universales	
Total	<b>8 meses</b>		

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	08/08/2017	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 28 días	Juez	<b>2.2446%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	87.7473	90.0585
Juez 3 Civil	87.7473	90.0585

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**18) DIANA JEANNETTE PERAZA RETANA, CED. 0112370475**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORAL**

Nota anterior	80.0000
Nota propuesta	87.9500

<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>5.9625%</b>
---------------------------------	----------------

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Laboral**

Fecha última calificación:	11/02/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 23 días	Juez	<b>2.8707%</b>
Tiempo laborado tipo C:	1 mes y 11 días	Profesional en Derecho	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	72.1048	80.9380

**19) JOHANN ROBERTO ALFARO BARRANTES, CED. 0109040282**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Penal. Escuela Judicial.

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	31/10/2017	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 13 días	Juez	<b>0.4310%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	4 meses y 15 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	88.3273	90.7583
Juez 3 Penal	88.3273	90.7583

**20) ALEJANDRO JOSE BRENES CUBERO, CED. 0111730006**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	26/06/2013	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 11 meses y 24 días	Juez	<b>3.9833%</b>

**POSGRADO:** se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.2062	81.1895

**Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.**

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

### **ARTÍCULO III**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que las evaluaciones escritas del concurso CJ-16-19 de Juez y Jueza 5 del tribunal de apelaciones de sentencia laboral, ya se realizaron, el examen lo aprobaron 46 personas y se requiere coordinar la programación de los exámenes orales.

En virtud que algunos de los nombramientos de las personas integrantes y suplentes del tribunal examinador se encuentran vencidos, se somete al conocimiento del Consejo para la designación correspondiente.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

**Puesto: Juez y Jueza 5**  
**Materia: Tribunal de Apelaciones de Sentencia Laboral**

Nombre	Puesto	Taller	Período
Sr. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez	<b>Coordinador</b>	SI	05-09-2017 al 04-09-2019
Sr. Jorge Olaso Alvarez	<b>Integrante</b>	<b>SI</b>	05-09-2017 al 04-09-2019
Sra. Julia Varela Araya	<b>Integrante</b>	SI	05-09-2017 al 04-09-2019
Sr. Héctor Blanco González	<b>Suplente</b>	SI	05-12-2018 al 04-12-2020
Sr. Mario Gutiérrez Quintero	<b>Suplente</b>	SI	24-10-2017 al 23-10-2019
Sr. Alexander Godínez Vargas	<b>Suplente</b>	SI	24-10-2017 al 23-10-2019

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, procede hacer los nombramientos en el tribunal evaluador de juez y jueza 5 del tribunal de apelaciones de sentencia laboral.

**SE ACUERDA:** 1) Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento del señor Luis Porfirio Sánchez Rodríguez como coordinador y de la señora Julia Varela Araya como integrante. Designar a partir de esta fecha al señor Jorge Olaso Alvarez como integrante. 2) Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento como suplentes de los señores Mario Gutiérrez Quintero y Alexander Godínez Vargas. **Ejecútese.**

#### **ARTÍCULO IV**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-41-2019, artículo IV, celebrada el 30 de octubre del presente año, dispuso entre otros concursos publicar un concurso para el cargo de juez y juez 3 en materia de familia. No obstante, con motivo de que algunos de los nombramientos de las personas integrantes y suplentes del tribunal examinador se encuentran vencidos, se somete al conocimiento del Consejo para la designación correspondiente.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

#### **Puesto: Juez y Jueza 3 Materia: Familia**

Nombre	Puesto	Taller	Período
Sra. Yerma Campos Calvo	<b>Coordinadora</b>	SI	16/02/2016 al 15/02/2018
Sr. Alexis Vargas Soto	<b>Integrante</b>	SI	16/02/2016 al 15/02/2018
Sr. Mauricio Chacón Jiménez	<b>Integrante</b>	SI	16/02/2016 al 15/02/2018
Sr. Ramón Zamora Montes	<b>Suplente</b>	SI	08/09/2015 al 07/09/2017
Sra. Cinthia Rodríguez Murillo	<b>Suplente</b>	SI	09/03/2017 al 08/03/2019
Sra. Valeria Arce Ihabadjén	<b>Suplente</b>	NO	08/09/2015 al 07/09/2017

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, procede hacer los nombramientos en el tribunal evaluador de juez y jueza 3 familia.

**SE ACUERDA:** **1)** Nombrar a partir de esta fecha como coordinadora del tribunal examinador de jueza y juez 3 familia a la señora Yerma Campos Calvo y como integrantes a los señores Alexis Vargas Soto y Ramón Zamora Montes. **2)** Nombrar como suplentes del tribunal mencionado a las señoras Cinthia Rodríguez Murillo, Valeria Arce Ihabadjén y Vilma Alpizar Matamoros. **3)** Solicitar a la Escuela Judicial convoque a la señora Valeria Arce Ihabadjén para que realice el Taller para Tribunales Evaluadores. **Ejecútese.**

### **ARTÍCULO V**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-41-2019, artículo IV, celebrada el 30 de octubre del presente año, dispuso entre otros concursos publicar un concurso para el cargo de juez y jueza 5 del tribunal de apelaciones de sentencia contencioso administrativo. No obstante, con motivo de que algunos de los nombramientos de las personas integrantes y suplentes del tribunal examinador se encuentran vencidos, se somete al conocimiento del Consejo para la designación correspondiente.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

#### **Puesto: Juez y Jueza 5 Tribunal de Apelaciones de Sentencia Contencioso Administrativo**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Taller</b>	<b>Período</b>
Sr. Hubert Fernández Argüello	<b>Coordinador</b>	SI	02-12-2016 al 01-12-2018
Sra. Ana Isabel Vargas Vargas	<b>Integrante</b>	SI	02-12-2016 al 01-12-2018
Sra. Jazmín Aragón Cambrónero	<b>Integrante</b>	SI	02-12-2016 al 01-12-2018

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, procede hacer los nombramientos en el tribunal evaluador de juez y jueza 5 del tribunal de apelaciones de sentencia contencioso administrativo.

**SE ACUERDA:** **1)** Nombrar a partir de esta fecha como coordinador del tribunal examinador de juez y jueza 5 del tribunal de apelaciones de

sentencia contencioso administrativo al señor Hubert Fernández Argüello, como integrantes a las señoras Ana Isabel Vargas Vargas y Jazmín Aragón Cambronero y como suplente al señor Alner Palacios García. **Ejecútese.**

## **ARTÍCULO VI**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-13-19 de Juez y Jueza 5 Penal Juvenil Apelaciones se tienen programadas a partir del 03 de diciembre del 2019:

### **CJ-13-2019 juez y jueza 5 Penal Juvenil Apelaciones**

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 5

Hora: de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas

**Tribunal Evaluador:**

**Puesto: Juez y Jueza 3**

**Materia: Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Capacitación Escuela Judicial</b>	<b>Periodo</b>
<b>Juez 5</b>	Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones	Sr. Alberto Gerardo Alpizar Chaves	<b>Suplente</b>	SI	02-12-2016 al 01-12-2018
<b>Juez 5</b>	Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones	Sr. Eric Calvo Rojas	<b>Suplente</b>	SI	23-01-2020 AL 22-01-2022
<b>Juez 5</b>	Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones	Sr. Jorge Camacho Morales	<b>Suplente</b>	SI	06-11-2019 al 01-12-2021

<b>Juez 5</b>	Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones	Sr. Martín A. Rodríguez Miranda	<b>Integrante</b>	SI	06-11-2019 al 01-12-2021
<b>Juez 5</b>	Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones	Sr. Rafael Segura Bonilla	<b>Coordinador</b>	SI	06-11-2019 al 01-12-2021
<b>Juez 5</b>	Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones	Sra. Flory Chaves Zarate	<b>Integrante</b>	SI	06-11-2019 al 01-12-2021
<b>Juez 5</b>	Tribunal Penal Juvenil de Apelaciones	Sra. Helena Ulloa Ramírez	<b>Suplente</b>	SI	06-11-2019 al 01-12-2021

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para el señor Jorge Camacho Morales y la señora Flory Chaves Zarate el día 03 de diciembre del 2019, para que realicen la prueba oral del concurso CJ-13-2019 de juez y jueza 5 Penal Juvenil Apelaciones.
2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas.

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Solicitar se conceda permiso con goce de salario y sustitución para el señor Jorge Camacho Morales y la señora Flory Chaves Zarate, el día 03 de diciembre del 2019, para que realicen la prueba oral del concurso CJ-13-2019 de juez y jueza 5 Penal Juvenil Apelaciones. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje

abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba. **Ejecútese.**

### ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales de los concursos CJ-29-2016, CJ-27-2017 y CJ-13-2018, para la categoría de juez y jueza 1 Genérico FIAJ.

FECHA DE PUBLICACION:	12/03/2018		
FECHA DE CIERRE:	16/03/2018		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	277	99	178
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	277	99	178
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO:	113	36	77
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS	164	63	101
TOTAL ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON	0	0	0
TOTAL DE ELEGIBLES:	27	10	17
PENDIENTES DE FINALIZAR EL PROCESO	1	0	1
NOTAS DIGITAL	Sistema		
TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sra. Flory Chávez Zárate Sra. Valeska Von Koller Sr. Juan Carlos Segura Solís Sr. Brayan Li Morales			
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Rodolfo Castañeda Vargas			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO: 13-11-2019			

<b>ELEGIBLES NUEVOS</b>			
#	CÉDULA	NOMBRE	PROMEDIO
1	206880861	Céspedes Oviedo Sofia	78,1312
2	115350840	Viquez Aguero Nailea Del Mar	77,3593
3	206800232	Cambronero Torres Melissa	76,3211
4	206800505	Salazar Marciaga Susana	75,8281
5	113690610	Herrera Fonseca María Fernanda	75,7152

6	115560060	Vega Benavides Geovanna	75,6250
7	603070427	Chaverri Zamora Andrea Jazmín	75,5705
8	304720665	Solano Solano José Ariel	75,4465
9	206430952	Chaves Castro Jorge Arturo	74,9487
10	112420325	Segura Castro José Daniel	74,8693
11	114470419	Salas Rivera Daniela	74,6455
12	114360108	Zumbado Vindas Gianina	74,5520
13	402000725	Alfaro Vargas Laura Marcela	74,3615
14	801090253	Moreno Paz Ligia Isamar	74,3500
15	205010586	Castro Peraza Edwin Wainer	74,0810
16	115540709	Fonseca Lobo Alana	74,0432
17	110420902	Espinoza Briones Mario Alberto	73,9570
18	206920952	Céspedes Pérez Kevin Alejandro	73,7855
19	114180588	Moreno Umaña Fabián	73,4547
20	701970285	Rodríguez Alemán Yamileth	73,3150
21	701990591	Pérez Arce Eunice	73,3142
22	702410280	Ordoñez Sánchez Tiffany Andrea	73,1845
23	112490059	Quesada Varela Alejandro José	72,4360
24	114850351	Quesada Soto Anthony Jesús	72,3162
25	206950597	Chaves Alfaro Marco Vinicio	71,5420
26	115490302	Vásquez Sancho Mónica Dallana	71,4190
27	800830020	Martínez Cano Sugey Del Carmen	70,8039

**OFERENTES PENDIENTES DE FINALIZAR ETAPAS DEL PROCESO**

#	CÉDULA	NOMBRE	PROMEDIO
1	503850177	Soto Brenes Gloriana	(*)

(\*) El Consejo Superior en sesión N° 63-19, celebrada el 16 de julio del 2019, artículo XXXVII, autorizó la suspensión de la participación de la señora Gloriana Soto Brenes, en el Programa de Formación para Aspirantes a la Judicatura, específicamente en la práctica profesional, misma que podrá retomar con la promoción que iniciará en el mes de mayo de 2020. Notificado mediante oficio N° 7920-19 del 6 de agosto de 2019 de la Secretaria General de Corte Suprema de Justicia.

**EXAMEN INSUFICIENTE**

#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS DE EXAMEN
1	0207300766	ROJAS	BOZA	MAYLIN MARGOTH	
2	0115120365	CASCANTE	FUENTES	DIEGO ALONSO	
3	0109730600	MORA	HERRERA	RONALD	

				ARTURO	
4	0114720052	SABORIO	ROJAS	JENNIFER MARGARITA	
5	0110960876	CARRANZA	CHACON	YESENIA MARIA	
6	0111180287	ABARCA	JIMENEZ	MARIANELA DE LOS ANG	
7	0701790552	CARBALLO	BADILLA	OLMAN JESUS	
8	0304000842	CALVO	GUTIERREZ	HELMER ENRIQUE	
9	0114700001	ARROYO	SALAS	DIEGO GUILLERMO	
10	0121670015	ALVAREZ	DELIYORES	JOSE PABLO	
11	0502070087	MEZA	MARIN	RAMON ANTONIO	
12	0112350116	SOLORZANO	JIMENEZ	JENNIFER	
13	0110210996	SOLIS	QUINTANILLA	LAURA FABIANA	
14	0502820566	NOGUERA	PEREZ	JOSE GERARDO	
15	0112360496	RODRIGUEZ	MORALES	ANDREY ALONSO	
16	0304460711	ULLOA	MORA	SARAI RAQUEL	
17	0115640109	GUZMAN	SANCHEZ	NATHALY NICOLE	
18	0701960611	QUESADA	CAMPOS	XINIA MARIELA	
19	0402000309	COREA	VINDAS	NANCY VANESSA	
20	0115920210	MONELLE	PADILLA	MIURIEL CHANTAL	
21	0502510373	FERNANDEZ	ZUÑIGA	ARLENNY	
22	0702400571	MADRIGAL	PEREZ	NATALIA	
23	0304270395	NARANJO	SOLIS	ADRIANA MARIA	
24	0116160178	FONSECA	BARBOZA	RICARDO JOSE	
25	0113690610	HERRERA	FONSECA	MARIA FERNANDA	
26	0110960609	BADILLA	BERROCAL	ANGELINE	
27	155820866235	UBAU	GARCIA	DEYBIS ALEXANDER	
28	0113840070	VARGAS	SOTO	JOSE MIGUEL	
29	0114350223	RIVAS	CONTRERAS	ANA BELEN	
30	0113980189	SAENZ	MELLENDEZ	DANIELA MARIA	
31	0111740363	NARANJO	PICADO	ARACELLY DE LA TRINI	
32	0110510156	BERROCAL	GAMBOA	ANDREY ALBERTO	
33	0112550170	CARR	CARR	FEIDEL KIMAURA	
34	0207070492	GRANADOS	CORTES	JIMMY JOSUE	
35	0603280623	GOMEZ	PIEDRA	ANDRES ROLANDO	
36	0204470995	CARRANZA	SOLANO	EMILIO MARTIN	
37	0106820488	ESPINOZA	RODRIGUEZ	ANA LORENA DE LOS AN	
38	0503440900	UGARTE	REYES	WAGNER JOSE	

39	0603750353	HERNANDEZ	FALLAS	YOXAN ANDRES	
40	0207130630	VASQUEZ	RAMIREZ	ANA GABRIELA	
41	0115040208	HERRA	JIMENEZ	MARIA FERNANDA	
42	0115800143	LOPEZ	VARELA	KAREN LUCIA	
43	0111380288	SERRANO	ZELADA	SHIRLEY	
44	0115320473	SABORIO	RIVAS	REBECA	
45	0402120458	HERRERA	GONZALEZ	ARACELLY GABRIELA	
46	0702200174	MORA	MONCADA	DARLENY MARIA	
47	0503740317	FUENTES	BRAVO	CELIMO GERARDO	
48	0702250514	CHAVES	MEZA	DEIRIS WENDOLYN	
49	0114050083	CASTRO	SEGURA	PAMELA DE LOS ANGELE	
50	0115440431	ESPINOZA	CUBERO	MARIO ALBERTO	
51	0115240926	CARRILLO	MOLINA	STEPHANIE REBECA	
52	0111150341	CARBALLO	MONTERO	MARIA YENSY	
53	0701420898	VARGAS	ROJAS	MARIA LUISA	
54	0113600992	BOLAÑOS	CASTRO	VALERIA VANESSA	
55	0114890293	BERMUDEZ	DELGADO	SAMANTA	
56	0111580125	ALVAREZ	BARRANTES	MARIAN FRANCISCA	
57	0115520066	SOTO	FONSECA	HEILYN ANDREA	
58	0113320812	FLETES	GRANDA	JESSIE DAMARIS	
59	0114230177	CHENG	GUEVARA	KIM SAM	
60	0206620191	MENDEZ	MENDEZ	ANDREA DEL CARMEN	
61	0108510805	VALVERDE	GARCIA	JORGE ADRIAN	
62	0115440620	GARINO	DELGADO	MARCELINO	
63	0110030259	FALLAS	ABARCA	RUNIA ELENA	
64	0114740491	BRENES	MENDEZ	ARIADNA MARIA	
65	0114230298	ARCE	MARCHENA	GERSON JOSHUA	
66	0115670572	NAVAS	ASTURIAS	ISABEL	
67	0114650735	CASTILLO	BOLAÑOS	LILLIANA MARIA	
68	0114090132	VALVERDE	CEDEÑO	ALEXANDER ANDRES	
69	0503580779	GUIDO	AJON	ARIANA MARIA	
70	0112290971	ROCHA	SEVILLA	MARIELOS DE LOS ANGE	
71	0113230045	PEREZ	BOGANTES	ANDRES RAFAEL	
72	0503670577	FERNANDEZ	ZUÑIGA	JEFFREY EDUARDO	
73	0800990506	BARRANTES	SOUBLETTE	DANIEL	
74	0114180490	MELENDEZ	BRENES	ROBERTO	

				JOSUE	
75	0112940952	MORERA	SANDOVAL	MARIA AUXILIADORA	
76	0113540704	JIRON	GUTIERREZ	MARILO	
77	0111520752	MARIN	MONGE	VICTOR MANUEL	
78	0800750632	LACAYO	ENRIQUEZ	IVAN MARTIN	
79	0112160401	QUESADA	CASTILLO	SUSANA VANESSA	
80	0401620028	VARGAS	CHAVARRIA	JOSE ANT.	
81	0401680470	HIDALGO	MADRIZ	ANA ARABELA	
82	0116160906	CALDERON	PEREZ	CARLOS DANIEL	
83	0115920909	PICADO	CHACON	JENNIFER DEL CARMEN	
84	0604090136	MORA	SANCHEZ	KELLI PAOLA	
85	0114640681	VARGAS	CAMPOS	ANDREA	
86	0114420125	VARGAS	ROJAS	JOSE ANDRES	
87	0701150031	YAN	LEUNG	ANA CECILIA	
88	0604110921	SALABLANCA	JIMENEZ	NEISY DAYAN	
89	0114840496	MARIN	GODINEZ	YESENIA	
90	0205200767	SOTO	GONZALEZ	GEISEL	
91	0108010545	CASTILLO	MASIS	MARCOS YOHANNY	
92	0206140418	PORRAS	BERMUDEZ	MARILYN	
93	0115840599	HERNANDEZ	GARCIA	MARIA FERNANDA	
94	0304770784	CARDENAS	OROZCO	PRISCILLA	
95	0114430945	ARAYA	LUNA	LUIS GERARDO	
96	0109670415	CHAVES	SOJO	JUAN CARLOS	
97	0113050719	MONTOYA	VARGAS	VICTOR ALEXANDER	
98	0206370605	BERMUDEZ	VILLALOBOS	DIANA MARIA	
99	0114580890	VARGAS	LEIVA	LUIS CARLOS	
100	0603980145	CABEZAS	CARRILLO	CARLOS ALBERTO	
101	0109490164	HERNANDEZ	ASTUA	ALCIRA MARCELA	
102	0112820972	SALGUERO	CASARES	OLGA MARTA	
103	0113820791	PARRA	BARRANTES	LUANA	
104	0108160535	VILLALOBOS	ZAPATA	CLAUDIO GERARDO	
105	0114740026	AZOFEIFA	ZUÑIGA	STEPHANIE DEL JESUS	
106	0107430170	FERNANDEZ	CASTILLO	SHIRLEY MARIA	
107	0702230888	BERNARD	BOLAÑOS	HEIKEL YARIELA	
108	0114190724	GUTIERREZ	VALVERDE	ROXANA CRISTINA	
109	0702280982	GAMBOA	ARIAS	ZEYLLING GEORGINA	

110	0113790131	DIAZ	CHAVES	MARIANELA	
111	0604170428	MORENO	MATARRITA	YARA DE LOS ANGELES	
112	0801080961	TRUJILLO	RONDON	CLAUDIA CATHERINE	
113	0604050558	NAVARRO	RUIZ	GINA PATRICIA	
114	0112590238	QUIROS	SEAS	KAREN YULIE	
115	0112870602	ROJAS	LOPEZ	CHRISTOPHER JOSUE	
116	0603170060	ALFARO	CORRALES	DORA CECILIA	
117	0111030647	ALEMAN	MONTANO	LUIS DIEGO	
118	0106540675	RAMIREZ	RODRIGUEZ	MARIBELL	
119	0111810560	SEGURA	VARGAS	LUCIA REBECA	
120	0110960084	CORDOBA	RODRIGUEZ	MAURICIO DE LOS ANGE	
121	0110480630	CARTIN	VILLALTA	CARLOS ALBERTO	
122	0402210567	ZUÑIGA	CASTILLO	ADRIANA MARIA	
123	0800970180	DONOSO	SAEZ	RODRIGO GONZALO	
124	0402060790	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JERRY GERARDO	
125	0114320799	CASTRO	BALTODANO	VERONICA	
126	0702240065	VILLANUEVA	BLANCO	DUWALKO MANRIQUE	
127	0114530108	CHACON	VEGA	ELAINE	
128	801220041	ROMERO	LAISECA	ANDRES FRANCISCO	
129	0701250318	BLANCO	CHAVES	SHIRLEY	
130	0603720228	MENDEZ	CORTES	OLMAN	
131	0113630833	GUZMAN	MARTINEZ	HAZEL DE LOS ANGELES	
132	0304530394	FERNANDEZ	VASQUEZ	ADRIAN	
133	0206880307	ARAYA	SANCHEZ	VICTOR ADRIAN	
134	0114080135	VIDAL	MORA	PAOLA NINETH	
135	0203790290	CASCANTE	CRUZ	LUIS DIEGO	

<b>NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN</b>				
<b>#</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	0106940081	BURGOS	SALAS	PATRICIA MARIA
2	0107200032	GODINEZ	PRADO	CELENIA MARIA
3	0107290484	ULLOA	DAVILA	ELBA
4	0107300391	AMADO	QUIROS	FRANCISCO JOSE
5	0107370057	MARTINEZ	GRANADOS	LENIN DARIO
6	0107730312	HERRERA	HERNANDEZ	DOUGLAS FERNANDO

7	0108710189	RAMIREZ	BARQUERO	LORENA MARIA
8	0108800449	ARGUELLO	MORA	MARIA AUXILIADORA
9	0110070746	HIDALGO	BORBON	YORLENY
10	0110110311	CESPEDES	ARGUELLO	JESSICA VIOLETA
11	0110130615	MONTERO	HERRERA	ADRIANA DE LA TRINID
12	0110320090	BARRANTES	SANCHEZ	NATALIA
13	0110560125	PORRAS	SANCHEZ	WENDY CRISTINA
14	0110560235	MIRANDA	BADILLA	JUAN PABLO
15	0110890015	MORA	MORA	CINDY
16	0110920855	CUBILLO	GARCIA	RAQUEL
17	0111130725	ARGUELLO	COTO	ALLEN MAURILIO
18	0111680441	JIMENEZ	GUEVARA	RAQUEL VIVIANA
19	0111700358	JIMENEZ	FLORES	JAIMEE CRISTINA
20	0111970524	DENNISON	RODRIGUEZ	LINDSY
21	0111970544	JIMENEZ	CASCANTE	LUIS JASON
22	0112270134	CONEJO	CARMONA	CLAUDIA BETTY
23	0112270654	DIAZ	ENRIQUEZ	NORMA GUADALUPE
24	0112550902	MARTINEZ	CALDERON	JESSICA TATIANA
25	0112840927	ESCALANTE	HIDALGO	SULMAN ALEIDI
26	0112850424	ANCHIETA	GRIMALDI	EDER ALBERTO
27	0112950659	JIMENEZ	PALMA	KARLA GEANINA
28	0112960637	CERDAS	ZUÑIGA	ERIC
29	0112970119	BRENES	BADILLA	AILYN ANNETTE
30	0113320674	NUÑEZ	SALAZAR	RANDALL STEVEN
31	0113370874	RICHMOND	SANABRIA	KRISTEL DANIELA
32	0113390518	SANCHEZ	CUBERO	LUIS FERNANDO
33	0113540576	ALFARO	DELGADO	GLORIA STEPHANIE
34	0113590677	ARAYA	JIMENEZ	LUIS GABRIEL
35	0114090506	LOPEZ	SOJO	ANYULED CRICELIA
36	0114200417	VALVERDE	CORTES	WENDY MARCELA
37	0114230703	VARGAS	HERRERA	TATIANA GABRIELA
38	0114340272	SOLANO	PORTUGUEZ	FABIOLA DEL CARMEN
39	0114380481	LOPEZ	NUÑEZ	MICHAEL ALONSO
40	0114410783	VARELA	QUIROS	KAREN DE LOS ANGELES
41	0114480389	POVEDA	VARGAS	PAULA
42	0114670047	CORDERO	MADRIGAL	MARIA FERNANDA
43	0114730363	GUERRERO	BERMUDEZ	YESSICA FABIOLA
44	0114770581	ROJAS	LEZAMA	KAROL DAYANA
45	0114860798	TORRES	VARGAS	RODERICK JULIO
46	0115080186	PERALTA	SALAS	MARIA JOSE
47	0115250056	MONTERO	MURILLO	ERICKA DE LOS ANGELES
48	0115430190	BERMUDEZ	VALVERDE	FABIOLA ELENA

49	0115440408	SOLANO	MOLINA	SKARLETTE FABIOLA
50	0115450529	GAMBOA	AGÜERO	CRISTINA VANESSA
51	0115560446	JIMENEZ	SOTO	LESLYE TATIANA
52	0115580690	MARTINEZ	GARBANZO	ALEXANDRA MARYSELLA
53	0115610064	NAVARRO	BRENES	FIGURELLA SOFIA
54	0115800266	MORA	CORRALES	JENNIFFER DE LOS ANG
55	0116340439	LEANDRO	RIVERA	JORGE EDUARDO
56	0204680344	CORRALES	GONZALEZ	RODOLFO GERARDO
57	0204980032	VASQUEZ	VASQUEZ	GUSTAVO GERARDO
58	0205550814	ARAYA	ARAYA	SHIRLEY YAHAIRA
59	0206300150	PADILLA	SALAS	ROSDANY MIGUEL
60	0206380462	SALAS	HERNANDEZ	ARIANNE MARIA
61	0206450266	VARGAS	SANCHEZ	ADRIANA
62	0206490493	PEREZ	PEREZ	CARLOS
63	0206540347	QUESADA	HERNANDEZ	OMAR
64	0206870564	CARMONA	ARROYO	ESTEBAN JOSUE
65	0206990207	SANCHO	RODRIGUEZ	MELANY HAYDEE
66	0207030253	IRIGOYEN	GOMEZ	IBET
67	0207250486	ROMERO	HERNANDEZ	HELLEN MARIA
68	0303910424	FERNANDEZ	VILLALTA	MICHAEL JOSE
69	0303980801	BLOISE	MATA	LUIS ANDREY
70	0304090325	MENA	ANGULO	JACQUELINE DE LOS ANGELES
71	0304570052	ARCE	ROJAS	JESUS ANDRES
72	0304630174	GRANADOS	GONZALEZ	LEONEL RICARDO
73	0304790562	SOLANO	ARIAS	ALBA MARIA
74	0401970836	GONZALEZ	SANCHEZ	DANIELA
75	0402120149	AGUILAR	ARLEY	ANDREA NATALIA
76	0402200256	AMAYA	PANIAGUA	MARIANNE HAYDEE
77	0502170061	VARGAS	RODRIGUEZ	ODILIE
78	0502300388	QUESADA	VEGA	GISELLE
79	0502540805	DIAZ	OBANDO	XINIA MARJORIE
80	0502610219	HERNANDEZ	MENA	EVELYN PATRICIA
81	0503030261	OBANDO	HERNANDEZ	WILLIAM ALBERTO
82	0503080143	SOTO	VARELA	ROXANA
83	0503100083	DIAZ	GUTIERREZ	ALBA NUBIA
84	0503270853	GOMEZ	ABARCA	NURIA MARITZA
85	0503370010	ROSALES	BRICEÑO	ASDRUBAL
86	0503440710	VENEGAS	BORBON	ALEJANDRA MARCELA
87	0503500882	CASTILLO	SOLANO	KAREN DANIELA
88	0503540993	RAMIREZ	TINOCO	ADRIANA
89	0503560291	BALTODANO	SOLIS	HEINER EDUARDO
90	0602160842	GUTIERREZ	MAIRENA	SUZY DE LOS ANGELES

91	0602190302	VILLALOBOS	DURAN	GRACE JACQUELINE
92	0602440990	CARVAJAL	DUARTE	MARIA ELENA
93	0602520461	SUAREZ	MORENO	EDDY
94	0602760372	RIVAS	ALVAREZ	LUIS RICARDO
95	0603150227	VILLEGAS	CAMACHO	MARIA ESTER
96	0603390070	CASCANTE	FERNANDEZ	ARELYS DE LOS ANGELE
97	0603530489	CALDERON	JARA	JOSE ANTONIO
98	0603670167	VARGAS	BERROCAL	CHRISTOPHER ROGERS
99	0603910721	QUESADA	VILLALOBOS	WILLIAM ALBERTO
100	0603940791	SALAZAR	CARVAJAL	DORA DEL CARMEN
101	0603950175	GOMEZ	CRUZ	FRANCINY
102	0604080474	ESPINOZA	MORALES	TAMARA
103	0604150266	CASTILLO	ZUMBADO	ISAC ANTONIO
104	0701230016	GARCIA	ORTEGA	MARLETH TATIANA
105	0701540542	NUÑEZ	CRUZ	MYLICENT MILENA
106	0701620329	CERDAS	ACUÑA	JOSE ESTEBAN
107	0701680854	MOLINA	ZUÑIGA	EVELYN
108	0701760759	CHAVES	MENDEZ	CARLOS ANDRES
109	0800890003	ZAMBRANA	ESCORCIA	JUAN DIEGO
110	0801060573	AVENDAÑO	HUETE	TANIA MARINA
111	0900900504	CALDERON	JIMENEZ	ISABEL GERARDINA
112	0901230295	BLANCO	DONAIRE	WENDY YARIELA
113	114160051	GONZALEZ	BOLAÑOS	MARIA FERNANDA

Asimismo, se informa sobre las personas que tienen el cupo reservado para la próxima promoción del Programa FIAJ, a quienes se les consultó que dentro del término de cinco días hábiles manifestaran el interés en ingresar al programa que inicia en el 2020. Vencido el término, respectivamente se indica lo siguiente:

#	CÉDULA	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	112960651	Durán Oviedo Franklin Esteban	<b>SI</b> ingresará al Programa en el 2020
2	206860196	López Matamoros Karol Felicia	<b>SI</b> ingresará al Programa en el 2020
3	108770390	Ulloa Albertazzi Laura Patricia	<b>SI</b> ingresará al Programa en el 2020
4	110470898	Argeñal Araujo Giselle Marielos	<b>SI</b> ingresará al Programa en el 2020
5	109700520	Acuña González Randall	<b>NO</b> , dentro del término conferido el señor Randall Acuña González consultó sobre el monto del subsidio. El 10 de octubre se le informa que son \$500.000 y a la fecha no manifestó interés sobre ingresar al Programa.

6	113800681	Chacón Vargas Luisa Inés	<b>NO, en correo electrónico del 04-10-2019 indicó:</b> Una vez recibido el correo para conocer de mi deseo de participar en el programa FIAJ, y analizada mi situación personal, familiar y laboral actual, lamentablemente no me es posible participar en el mismo. Toda vez que las razones que justificaron no ingresar el año anterior son las mismas en este momento
7	113610346	González Paniagua Rocío	<b>NO, en correo electrónico del 07-10-2019 indicó:</b> En atención al correo infra hago ver que no es mi interés someterme al Programa del FIAJ agradezco enormemente la oportunidad, esto en razón que cuento ya con propiedad,

-0-

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de los oferentes se hará en el mismo momento a todos los participantes, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

**SE ACORDÓ:** **1)** Aprobar y dar por concluidos los concursos CJ-29-2016, CJ-27-2017 y CJ-13-2018, para la categoría de juez y jueza 1 Genérico FIAJ. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva **3)** Excluir temporalmente aquella persona que tiene pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón. **4)** Incluir dentro de la próxima promoción al Programa FIAJ, a las personas que tenían reservado el cupo con motivo de participaciones en concursos anteriores y manifestaron interés en ingresar en la promoción del año 2020. **5)** Descalificar del próximo concurso de juez y jueza 1 Genérico FIAJ a aquellas personas que tenían reservado el cupo y no hayan ingresado al programa; así como a todas aquellas con nota inferior a 75% en el examen o bien en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de

que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores”. **Ejecútese.**

### **ARTÍCULO VIII**

La señora Siria Carmona Castro y Señor Fabricio Garro Vargas, en oficio enviado el 07 de noviembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos, CJ-01-2019, juez y jueza 3 Penal y CJ-05-2019, juez y jueza 4 Penal:

#### **CJ-01-2019 Juez 3 Penal**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA
1	205430253	CRUZ MONTOYA MARITZA	100
2	503020967	MARTINEZ ZUNIGA LUIS	Ya contaba con entrevista
3	304400889	VALLADARES CESPEDES KRISTEL	Ya contaba con entrevista
4	113900754	SEQUEIRA RODRIGUEZ JORGE	98
5	503480768	GUEVARA CHAVARRIA JOSE	97
6	701220544	MOYA CHACON ANA	100
7	503880892	RODRIGUEZ ESPINOZA FABIAN	95

#### **CJ-05-2019 Juez 4 Penal**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA
---	--------	--------	------

8	110890149	SOLIS HERNANDEZ JESUA	97
---	-----------	-----------------------	----

Además, La señora Sady Jiménez Quesada y Señor Gary Amador Badilla, en oficio enviado el 11 de noviembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes al Concurso CJ-04-19, Juez y Jueza 3 Laboral:

**CJ-04-19 Juez y Jueza 3 Laboral**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA
1	111740363	NARANJO PICADO ARACELLY	100
2	206200197	QUESADA PADILLA JOSE PABLO	ya cuanta con entrevista
3	115580092	SIBAJA FERRETO VLADIMIR	100
4	108100690	BOGANTES LEDEZMA SIMON	95
5	1131580017	VEGA ROJAS DANIELA	100
6	207020348	SANHCEZ GONZALEZ JOSE	100
7	116000527	GUZMAN MADRIZ DAYANNA	100
8	402120458	HERRERA GONZALEZ ARACELLY	100
	114670243	DELGADO MONTOYA CESAR	ya cuanta con entrevista
	303540070	ORTIZ CERDAS MAUREEN	se reprogramó 29/11

-0-

Analizados los resultados anteriores se procede a trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ: 1)** Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-01-2019 juez y jueza 3 Penal, CJ-

05-2019, juez y jueza 4 Penal y CJ-04-19, Juez y Jueza 3 Laboral, trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese.**

### **ARTÍCULO IX**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-01-2019 Juez y Jueza 3 Penal, CJ-04-2019 Juez y Jueza 3 Laboral y CJ-08-2019 Juez y Jueza 3 Civil, que requieren que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

#### **CJ-01-19 Juez y Jueza 3 Penal**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA DE ESCRITO	NOTA DE ORAL	OBSERVACIONES
1	0304720339	ARIAS GODINEZ GABRIELA	72.5	97.69	

#### **CJ-04-19 Juez y Jueza 3 Laboral**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA DE ESCRITO	NOTA DE ORAL	OBSERVACIONES
1	303540070	GARCIA SANCHEZ NANCY	92.5	97.04	REPITE ENTREVISTA (97)

#### **CJ-08-19 Juez y Jueza 3 Civil**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA DE ESCRITO	NOTA DE ORAL	OBSERVACIONES
1	0112590160	DURAN MORA DIEGO STEVEN	85	98.57	REPITE ENTREVISTA (90)
4	0111470431	BARRANTES GAMBOA PAOLA	80	96.19	
5	0800800053	RAMIREZ BAZAN ALBA AURORA	71.25	100	REPITE ENTREVISTA (95)

6	0111520489	VINDAS CASTIGLIONI JOSE	78.75	98.1	REPITE ENTREVISTA (95)
7	0110810721	RODRIGUEZ MORALES NELSON	75	95.24	REPITE ENTREVISTA (97.5)
8	0107010266	BAEZ ASTUA CARLOS	81.25	93.81	REPITE ENTREVISTA (95)
9	0113290617	BARBOZA ESCOBAR ALVARO	72.50	100	
10	0113090580	CORRALES TORRES JENNY	76.25	84.29	REPITE ENTREVISTA (85)
11	0114280313	ZAPATA CORRALES RICARDO	75	97.62	
12	0115240742	ALLEN UMAÑA MICHELLE	82.50	94.29	REPITE ENTREVISTA (95)
13	0115120225	HIDALGO HERNANDEZ MAURICIO	72.50	100	REPITE ENTREVISTA (95)
14	0114820176	OVIEDO BETRANO ALONSO	78.75	94.76	

**SE ACORDÓ:** Designar a los señores Orlando Aguirre Gómez y Juan Carlos Segura Solís, al señor Gary Amador Badilla y a la señora Sady Jiménez Quesada, señora Siria Carmona Castro y señor Fabricio Garro Vargas, a las señoras Damaris Vargas Vásquez y Sara Castillo Vargas, para que efectúen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-01-2019 Juez y Jueza 3 Penal, CJ-04-2019 Juez y Jueza 3 Laboral y CJ-08-2019 Juez y Jueza 3 Civil. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda.

## **ARTÍCULO X**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que la señora Lucía Soto Chacón y el señor Hugo Araya Chacón, participaron en el concurso CJ-29-2018 para la categoría de juez y jueza 1 en materia de familia de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, cuyos promedios finales fueron de 76.6362 y 71.5249, respectivamente.

El concurso se dio por finalizado por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-41-2019, artículo III, celebrada el 30 de octubre de 2019 y los resultados finales fueron notificados por esta oficina el 30 de octubre del año en curso, a las 5:33 p.m.

El 07 de noviembre, la señora Lucía Soto Chacón, adicionó a los documentos aportados en tiempo, el requisito del puesto para cómputo de la experiencia y complementó las notas de la Universidad, las cuales por un error al momento de escanearlas no fueron subidas al expediente. Asimismo, en dicho promedio se omitió el reconocimiento de una publicación que había sido presentada en forma oportuna. Por lo tanto, el promedio final es el siguiente:

### **LUCIA SOTO CHACÓN, CED, 0114490673**

#### **REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

##### **Juez 1 Familia Ley 8862**

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	8 meses y 1 día	Profesional en Derecho Tribunal Supremo de Elecciones	<b>0.3347%</b>

#### **PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	0.0000
Nota propuesta	89.7916
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>1.7958%</b>

**PUBLICACIONES:**

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Fiscalización Partidaria en Procesos Electivos y Consultivos. Construcción Legal y Reglamentaria en Costa Rica	Revista de Derecho Electoral	2019	2	<b>0.02%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia Ley 8862	76.6362	78.7867

Asimismo, el 07 de noviembre, el señor Hugo Araya Chacón solicitó la revisión del promedio comunicado, para lo cual se determinó que le correspondía un reajuste en el cómputo de la experiencia, según el siguiente detalle:

**HUGO ARAYA ZÁRATE, CED. 0401110693**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:****Juez 1 Familia Ley 8862**

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	17 años, 2 meses y 16 días	Profesional en Derecho Correos de Costa Rica y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	<b>8.6056%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Familia Ley 8862	71.5249	80.1305
-------------------------	---------	---------

-0-

Asimismo, se informa que esta Sección inició, del 07 al 11 de noviembre la consulta de terna de las plazas vacantes 377247 del Juzgado Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica San Joaquín de Flores Proyecto Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV) y la 372550 del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

-0-

Analizado el informe anterior, procede aprobar los reajustes de los promedios de la señora Lucía Soto Chacón y del señor Hugo Araya Chacón para la categoría de juez y jueza 1 en materia de familia de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, y permitir la participación de ambos en las ternas de su interés con la nota que le fuera aprobada en la presente sesión.

**SE ACORDÓ:** Aprobar los promedios de la señora Lucía Soto Chacón y del señor Hugo Araya Chacón para la categoría de juez y jueza 1 en materia de familia de inclusión y permitir la participación de ambos en las ternas de su interés con la nota que le fuera aprobada en la presente sesión. **Ejecútese.**

### ARTÍCULO XI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-06-2019, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 4 en los siguientes despachos:

DESPACHO	
<b>Lista # 1.</b>	
161	Tribunal Contencioso Administrativo (II Circuito Judicial S.J.)
335	Tribunal de Cartago
335	Tribunal de Cartago - Penal-Flagrancia
12	Tribunal de Familia (I Circuito Judicial S.J.)
1031	Tribunal de Flagrancia De San Jose (II Circuito Judicial S.J.)
361	Tribunal de Heredia
361	Tribunal de Heredia - Penal-Flagrancia
601	Tribunal del II Circuito Judicial De La Zona Atlántica -Penal-Flagrancia

	(Pococi-Guacimo)
416	Tribunal de Puntarenas - Penal-Flagrancia
459	Tribunal del I Circuito. Judicial de La Zona Atlántica -Penal-Flagrancia
548	Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)
285	Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela
285	Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela -Penal-Flagrancia
288	Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)
288	Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela -Penal-Flagrancia (San Carlos)
578	Tribunal del II Circuito. Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz -Penal-Flagrancia
384	Tribunal I Circuito Judicial Guanacaste - Penal-Flagrancia (Liberia)
30	Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur (Perez Zeledón)
30	Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur -Penal-Flagrancia (Perez Zeledón)
538	Tribunal II Circuito Judicial de La Zona sur - Penal-Flagrancia (Corredores)
16	Tribunal Penal del I Circ. Judicial. San Jose
16	Tribunal Penal del I Circ. Judicial San Jose-Penal-Flagrancia
523	Tribunal Penal del III Circuito Judicial De San José, Sede suroeste (Hatillo)
951	Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José

Los despachos de interés, están integrados como se detalla a continuación, por lo tanto, de conformidad con el artículo 47 de la Ampliación al Reglamento de Carrera Judicial, se menciona la cantidad máxima de personas que se pueden recomendar para la lista principal; asimismo, de acuerdo con el artículo 53 y 54 de esa misma normativa, relacionados con la conformación de listas complementarias, se indica el máximo de nombramientos que pueden realizarse en ésta, misma a utilizarse en los casos en que no se pudiera hacer un nombramiento con base en la lista principal o la plantilla de Jueces Supernumerarios.

#	Despacho	Cantidad titulares	Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
161	Tribunal Contencioso Administrativo (II Circuito Judicial S.J.)	9	12/12
335	Tribunal de Cartago	10	7/7
335	Tribunal de Cartago - Penal-Flagrancia	4	12/12
12	Tribunal de Familia (I Circuito Judicial S.J.)	6	10/10
1031	Tribunal de Flagrancia De San Jose (II Circuito Judicial S.J.)	14	42/42
361	Tribunal de Heredia	11	20/20
361	Tribunal de Heredia - Penal-Flagrancia	4	4/4
601	Tribunal de II Circuito Judicial de La Zona Atlántica -Penal-Flagrancia	4	11/11

	(Pococi-Guacimo)		
416	Tribunal de Puntarenas - Penal-Flagrancia	4	7/7
459	Tribunal del I Circuito. Judicial de La Zona Atlántica -Penal-Flagrancia	4	9/9
548	Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	8	11/11
285	Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela	8	18/18
285	Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela -Penal-Flagrancia	4	3/3
288	Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	9	23/23
288	Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela -Penal-Flagrancia (San Carlos)	4	11/11
578	Tribunal del II Circuito. Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz - Penal-Flagrancia	4	10/10
384	Tribunal I Circuito Judicial Guanacaste - Penal-Flagrancia (Liberia)	4	6/6
30	Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur (Perez Zeledón)	7	16/16
30	Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur -Penal-Flagrancia (Perez Zeledón)	4	11/11
538	Tribunal II Circuito Judicial de La Zona sur - Penal-Flagrancia (Corredores)	2	4/4
16	Tribunal Penal del I Circ. Judicial. San Jose	21	39/39
16	Tribunal Penal del I Circ. Judicial San Jose-Penal-Flagrancia	14	30/30
523	Tribunal Penal del III Circuito Judicial De San José, Sede suroeste (Hatillo)	17	38/38
951	Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José	17	40/40

Ø Los promedios que se consignan en la lista de oferentes para este concurso, se consultaron en el registro de elegibles con fecha de corte al 02/10/2019. Analizada la información anterior, SE ACUERDA: Hacer la designación preliminar de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

Tribunal Contencioso Administrativo (II Circuito Judicial S.J.) #161 Faltante  
12 principal y 12 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109790171	CHAVES TORRES FRANCISCO JOSE	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 81.9581 JUEZ 3 Contencioso Administrativo 87.2163 JUEZ 3 Conciliador 84.9663	ES-002-2008 JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-011-2008 JUEZ 3 Conciliador Resultado: Persona recomendada ES-012-2008 JUEZ 3 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-020-2008 JUEZ 4 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada	
2	0112310951	ROJAS ORTEGA ALEX FERNANDO	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 89.0858	ES-012-2008 JUEZ 3 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada	
3	0109760233	GUILLEN SALAZAR MANUELA	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 76.6916	ES-012-2008 JUEZ 3 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada	

Tribunal de Cartago #335 Faltante 7 principal y 7 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303220158	QUIROS PEREIRA JOSE ASDRUBAL	JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal 88.5173 JUEZ 4 Penal 88.5173	ES-021-2008 JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0110970935	GUILLEN SOLANO SIMON JOSE	JUEZ 4 Penal 87.9439 JUEZ 3 Penal 93.9542	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	

3	0303840148	ARAYA UCAÑAN REINALDO ANTONIO	<p>JUEZ 4 Penal 85.5961</p> <p>JUEZ 3 Penal 87.8699</p> <p>JUEZ 1 Penal 87.8699</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por concurso CJ-27-2015</p> <p>Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina Medicina, Psicología y Trabajo social del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario, concluyó satisfactoriamente. Recomendaciones en trabajo social: debe buscar alternativas de capacitación para fortalecer la competencia de Liderazgo. Recomendaciones en medicina: Valoración de daño corporal por Instituto Nacional de Seguros con impedimento del 3.5%.</p>	<p>" CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/09/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Tramitador/a, Expediente: 190031900031DI // &lt;br/&gt; EXPEDIENTE N° 19-003190-0031- DI, ACTIVO</p> <p>TRASLADO DE CARGOS</p> <p>TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a MIGUEL PORRAS CASCANTE, JUEZ 4 DESTACADO EN EL</p>
---	------------	----------------------------------	---	--	--

				<p>TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ y a REYNALDO ARAYA UCAÑAN, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, para que a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación, informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa:</p> <p>NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DEL CARGO, propiamente por los siguientes hechos:</p> <p>1. Los días 05, 11, 22 y 25 de marzo del 2019, el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de San José, integrado por los jueces: Andrés Saborío Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, realizó juicio dentro de la causa penal 15-015702-0042-PE, contra el imputado Ronny Joel Mondragón Johnson por los delitos de Homicidio Calificado y Homicidio Calificado en Grado de Tentativa.</p>
--	--	--	--	--

2. El día 25 de marzo del 2019, al ser las 08:00 horas, se dictó en la causa penal 15-015702-0042-PE, por parte de los jueces en cargados del proceso: Andrés Saborío Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, parte dispositiva de la sentencia número 161-2019, en la cual se declaró al encartado Ronny Joel Mondragón Johnson autor responsable de un delito de Homicidio Calificado, imponiendo una pena de veinticinco años y además, se absolvió de toda pena y responsabilidad al encartado Mondragón Johnson de un delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa. En dicho acto se señalaron las 16:00 horas del 01 de abril del 2019 para la lectura integral de la sentencia.

3. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber

de  
estampar su firma  
en sentencia  
número 161-2019,  
de las 08:00 horas  
del 25 de marzo  
del 2019, en el  
expediente penal  
15-015702-0042-  
PE, sentencia  
integral a la cual se  
le  
dio lectura el 01 de  
abril del 2019 a las  
16:00 horas.

4. Sin precisar fecha  
exacta pero si entre  
los días del 25 de  
marzo al 10 de  
setiembre  
del año 2019,  
ustedes Miguel  
Porras Cascante y  
Reynaldo Araya  
Ucañan, en una  
presunta  
negligencia de las  
funciones propias  
del puesto,  
omitieron su deber  
de  
suscribir en el  
expediente penal  
15-015702-0042-  
PE, las razones por  
las cuales no  
cumplieron con su  
obligación de firmar,  
dicho de otro modo  
omitieron hacer  
constar un  
impedimento  
invencible que no  
les permitiera  
cumplir con su  
deber legal de  
suscribir  
sus resoluciones  
como la aquí  
cuestionada.

5. Producto de la  
negligencia  
acusadas en los  
puntos anteriores a  
ustedes Miguel  
Porras Cascante y  
Reynaldo Araya

					Ucañan, ocasionaron que el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución número 2019-1573 de las 10:55 horas del 10 de setiembre del 2019, anulara el fallo 161-2019 y ordenara el reenvío de dicho asunto para nueva sustanciación, por cuanto declaró la sentencia con un vicio absoluto que afecta la validez definitiva del pronunciamiento. Dicho vicio consiste en la ausencia injustificada de la firma de ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, lo cual desencadena desintegración del tribunal de primera instancia."
4	0503200243	ESPINOZA CRISTHIAN	PIZARRO	JUEZ 4 Penal 82.4103 JUEZ 3 Penal 84.9822 JUEZ 1 Penal 84.9822 INVESTIGADOR 1 No Aplica 0.0000	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada
5	0112610276	ACUÑA RUIZ FACCIANI	SHARIN	JUEZ 4 Penal 81.1694 JUEZ 3 Penal 85.1991 JUEZ 1 Penal 81.7591	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades

				<p>y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Conciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal  Resultado: Persona recomendada con observaciones  Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Conciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad. ES-025-2008 JUEZ 4 Penal  Resultado: Persona recomendada con observaciones  Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Conciencia Social, Ética</p>
--	--	--	--	--

				<p>y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p>	
6	0105830368	<p>PORRAS CASCANTE MIGUEL ALEJANDRO RIC</p>	<p>JUEZ 4 Penal 80.7372 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena 77.8544</p>	<p>ES-001-2008 JUEZ 1 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada ES- 008-2008 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena Resultado: Persona recomendada ES- 025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p>	<p>CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/09/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Tramitador/a, Expediente: 190031900031DI // &lt;br/&gt; EXPEDIENTE N° 19-003190-0031-DI, ACTIVO TRASLADO DE CARGOS</p> <p>TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a MIGUEL PORRAS CASCANTE, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ y a REYNALDO</p>

				<p>ARAYA UCAÑAN, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, para que a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación, informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa: NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DEL CARGO, propiamente por los siguientes hechos:</p> <p>1. Los días 05, 11, 22 y 25 de marzo del 2019, el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de San José, integrado por los jueces: Andrés Saborio Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, realizó juicio dentro de la causa penal 15-015702-0042-PE, contra el imputado Ronny Joel Mondragón Johnson por los delitos de Homicidio Calificado y Homicidio Calificado en Grado de Tentativa.</p> <p>2. El día 25 de marzo del 2019, al ser las 08:00 horas, se dictó en la causa penal 15-015702-0042-PE, por parte de los jueces en cargados del proceso: Andrés Saborio Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, parte dispositiva de la sentencia número 161-2019, en la cual se declaró al encartado Ronny Joel Mondragón Johnson autor responsable de un</p>
--	--	--	--	---

				<p>delito de Homicidio Calificado, imponiendo una pena de veinticinco años y además, se absolvió de toda pena y responsabilidad al encartado Mondragón Johnson de un delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa. En dicho acto se señalaron las 16:00 horas del 01 de abril del 2019 para la lectura integral de la sentencia.</p> <p>3. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porrás Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de estampar su firma en sentencia número 161-2019, de las 08:00 horas del 25 de marzo del 2019, en el expediente penal 15-015702-0042-PE, sentencia integral a la cual se le dio lectura el 01 de abril del 2019 a las 16:00 horas.</p> <p>4. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porrás Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de suscribir en el expediente penal 15-015702-0042-PE, las razones por las cuales no cumplieron con su</p>
--	--	--	--	---

					<p>obligación de firmar, dicho de otro modo omitieron hacer constar un impedimento invencible que no les permitiera cumplir con su deber legal de suscribir sus resoluciones como la aquí cuestionada.</p> <p>5. Producto de la negligencia acusadas en los puntos anteriores a ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, ocasionaron que el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución número 2019-1573 de las 10:55 horas del 10 de setiembre del 2019, anulara el fallo 161-2019 y ordenara el reenvío de dicho asunto para nueva sustanciación, por cuanto declaró la sentencia con un vicio absoluto que afecta la validez definitiva del pronunciamiento. Dicho vicio consiste en la ausencia injustificada de la firma de ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, lo cual desencadena desintegración del tribunal de primera instancia.</p>
7	0110780149	ROJAS CALVO ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 88.3336 JUEZ 1 Penal 88.3336	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	<p>CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 26/07/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: En investigación, Expediente: 170007450031IJ // &lt;br/&gt;</p> <p>EXPEDIENTE N° 17-000745-0031-IJ VOTO N° 1156-</p>

2018, SIN LUGAR  
EN LO QUE  
RESPECTA A LA  
LICENCIADA  
ALEJANDRA ROJAS  
CALVO

TRASLADO DE  
CARGOS  
TRIBUNAL DE LA  
INSPECCIÓN  
JUDICIAL. San

José, al ser las diez  
horas y treinta y  
cuatro minutos del  
diecinueve de julio  
del año dos mil  
diecisiete.-

De conformidad con  
lo dispuesto por  
Corte Plena en  
sesión N° 43-01  
celebrada el  
3 de diciembre del  
2001, artículo XII,  
en donde se  
aprobaron las reglas  
prácticas para  
orientar el ejercicio  
de la potestad  
disciplinaria y el  
funcionamiento del  
Tribunal de la  
Inspección Judicial,  
así como los  
artículos 197  
siguientes y  
concordantes de la  
Ley

Orgánica del Poder  
Judicial, se le  
conceden cinco días  
de plazo, a partir del  
día

siguiente de la  
notificación o de  
que reciba esta  
comunicación a  
OSCAR CAMPOS  
JIMÉNEZ, en su  
condición de  
Técnico

Supernumerario en  
la Administración  
Regional

de Heredia,  
destacado en el  
Tribunal de Juicio  
de Heredia, Sección

Flagrancia y a ALEJANDRA ROJAS CALVO, en su condición de Jueza del Tribunal de Juicio de Heredia, Sección Flagrancia, para que informen respecto a los siguientes cargos donde

se les acusa IRREGULARIDADES A LA HORA DE CONSIGNAR LA HORA DE INGRESO EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES PROPIOS DEL CARGO, POR VIOLACIÓN DE LAS CIRCULARES 200-08 DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE Y 165-14 DEL CUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO.

Concretamente se les atribuye lo siguiente:

HECHOS RELACIONADOS CON LA FUNCIONARIA ALEJANDRA ROJAS CALVO

1. Que usted ALEJANDRA ROJAS CALVO, desempeñándose como Juez de Flagrancia del Tribunal de Juicio de Heredia, mediante correo electrónico de fecha veintisiete de abril

del año dos mil diecisiete, identificado con el asunto "SOBRE SUPERVISIÓN DEL TÉCNICO SUPERNUMERARIO OSCAR CAMPOS EN FUNCIONES COMO TÉCNICO DE JUICIO CON LA SECCION DE FLAGRANCIAS DEL DÍA", dirigido hacia el señor Jonathan Soto Cubillo, encargado del personal de Técnicos Supernumerarios de Heredia, Antonio Ortega Vindas, Juez Coordinador del Tribunal de Juicio de Heredia, entre otras personas, señaló que su persona asumía total responsabilidad de supervisión como jefa inmediata del funcionario Oscar Campos Jiménez.

2. Que a pesar de lo señalado en el hecho anterior, usted ALEJADRA ROJAS CALVO, incumplió su deber de vigilar y adoptar las medidas necesarias para que el funcionario OSCAR CAMPOS JIMÉNEZ, cumpliera con el horario de ingreso a laborar establecido por la institución, los días 2 y 5 de mayo del año dos mil diecisiete, siendo que en el presente traslado de cargos,

se le atribuye a dicho funcionario, haber indicado de manera irregular la hora de ingreso en el registro de asistencia respectivo durante esos días.

EXPEDIENTE N° 17-000745-0031-IJ VOTO N° 1156-2018, SIN LUGAR EN LO QUE RESPECTA A LA LICENCIADA ALEJANDRA ROJAS CALVO

TRASLADO DE CARGOS TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San

José, al ser las diez horas y treinta y cuatro minutos del diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.-

De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 197 siguientes y concordantes de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a partir del día siguiente de la

notificación o de que reciba esta comunicación a OSCAR CAMPOS JIMÉNEZ, en su condición de Técnico Supernumerario en la Administración Regional de Heredia, destacado en el Tribunal de Juicio de Heredia, Sección Flagrancia y a ALEJANDRA ROJAS CALVO, en su condición de Jueza del Tribunal de Juicio de Heredia, Sección Flagrancia, para que informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa IRREGULARIDADES A LA HORA DE CONSIGNAR LA HORA DE INGRESO EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES PROPIOS DEL CARGO, POR VIOLACIÓN DE LAS CIRCULARES 200-08 DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE Y 165-14 DEL CUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE Y ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO. Concretamente se les atribuye lo siguiente:

HECHOS RELACIONADOS CON LA

FUNCIONARIA  
ALEJANDRA ROJAS  
CALVO

1. Que usted  
ALEJANDRA ROJAS  
CALVO,  
desempeñándose  
como Juez de  
Flagrancia del  
Tribunal de Juicio  
de Heredia,  
mediante correo  
electrónico de fecha  
veintisiete de abril  
del año dos mil  
diecisiete,  
identificado con el  
asunto "SOBRE  
SUPERVISIÓN DEL  
TÉCNICO  
SUPERNUMERARIO  
OSCAR CAMPOS  
EN  
FUNCIONES COMO  
TECNICO DE  
JUICIO CON LA  
SECCION DE  
FLAGRANCIAS  
DEL DÍA", dirigido  
hacia el señor  
Jonathan Soto  
Cubillo, encargado  
del personal de  
Técnicos  
Supernumerarios de  
Heredia, Antonio  
Ortega Vindas, Juez  
Coordinador del  
Tribunal de Juicio  
de Heredia, entre  
otras personas,  
señaló que su  
persona asumía  
total  
responsabilidad de  
supervisión como  
jefa inmediata del  
funcionario Oscar  
Campos  
Jiménez.

2. Que a pesar de lo  
señalado en el  
hecho anterior,  
usted ALEJADRA  
ROJAS  
CALVO, incumplió  
su deber de vigilar y  
adoptar las medidas

				necesarias para que el funcionario OSCAR CAMPOS JIMÉNEZ, cumpliera con el horario de ingreso a laborar establecido por la institución, los días 2 y 5 de mayo del año dos mil diecisiete, siendo que en el presente traslado de cargos, se le atribuye a dicho funcionario, haber indicado de manera irregular la hora de ingreso en el registro de asistencia respectivo durante esos días.
--	--	--	--	--

\*Se prorroga el nombramiento

Tribunal de Cartago - Penal-Flagrancia #335 Faltante 12 principal y 12 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303220158	QUIROS PEREIRA JOSE ASDRUBAL	JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal 88.5173 JUEZ 4 Penal 88.5173	ES-021-2008 JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0303840148	ARAYA UCAÑAN REINALDO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 85.5961 JUEZ 3 Penal 87.8699 JUEZ 1 Penal 87.8699	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: 03/04/2019:	CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/09/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Tramitador/a, Expediente:

				<p>Seguimiento por concurso CJ-27-2015 Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina Medicina, Psicología y Trabajo social del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario, concluyó satisfactoriamente.</p> <p>Recomendaciones en trabajo social: debe buscar alternativas de capacitación para fortalecer la competencia de Liderazgo. Recomendaciones en medicina: Valoración de daño corporal por Instituto Nacional de Seguros con impedimento del 3.5%.</p>	<p>190031900031DI // &lt;br/&gt; EXPEDIENTE N° 19-003190-0031- DI, ACTIVO</p> <p>TRASLADO DE CARGOS</p> <p>TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve.-</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a MIGUEL PORRAS CASCANTE, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ y a</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>REYNALDO ARAYA UCAÑAN, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, para que a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación, informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa: NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DEL CARGO, propiamente por los siguientes hechos:</p> <p>1. Los días 05, 11, 22 y 25 de marzo del 2019, el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de San José, integrado por los jueces: Andrés Saborio Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, realizó juicio dentro de la causa penal 15-015702-0042-PE, contra el imputado Ronny Joel Mondragón Johnson por los delitos de Homicidio y Calificado y</p>
--	--	--	--	--

				<p>Homicidio Calificado en Grado de Tentativa.</p> <p>2. El día 25 de marzo del 2019, al ser las 08:00 horas, se dictó en la causa penal 15-015702-0042-PE, por parte de los jueces en cargados del proceso: Andrés Saborío Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, parte dispositiva de la sentencia número 161-2019, en la cual se declaró al encartado Ronny Joel Mondragón Johnson autor responsable de un delito de Homicidio Calificado, imponiendo una pena de veinticinco años y además, se absolvió de toda pena y responsabilidad al encartado Mondragón Johnson de un delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa. En dicho acto se señalaron las 16:00 horas del 01 de abril del 2019 para la lectura integral de la sentencia.</p> <p>3. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días</p>
--	--	--	--	---

del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de estampar su firma en sentencia número 161-2019, de las 08:00 horas del 25 de marzo del 2019, en el expediente penal 15-015702-0042-PE, sentencia integral a la cual se le dio lectura el 01 de abril del 2019 a las 16:00 horas.

4. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de suscribir en el expediente penal 15-015702-0042-PE, las razones por las cuales no cumplieron con su obligación de firmar, dicho de otro modo omitieron hacer

				<p>constar un impedimento invencible que no les permitiera cumplir con su deber legal de suscribir sus resoluciones como la aquí cuestionada.</p> <p>5. Producto de la negligencia acusadas en los puntos anteriores a ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, ocasionaron que el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución número 2019-1573 de las 10:55 horas del 10 de setiembre del 2019, anulara el fallo 161-2019 y ordenara el reenvío de dicho asunto para nueva sustanciación, por cuanto declaró la sentencia con un vicio absoluto que afecta la validez definitiva del pronunciamiento. Dicho vicio consiste en la ausencia injustificada de la firma de ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, lo cual desencadena desintegración</p>
--	--	--	--	---

					del tribunal de primera instancia.
3	0112080127	RODRIGUEZ SANDI ANDREA LIZBETH	JUEZ 4 Penal 78.8214 JUEZ 3 Penal 85.1467 JUEZ 1 Penal 85.1467	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015- 2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por el concurso CJ-25-2017 de Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina de medicina y psicología del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario con buena adherencia al plan de seguimiento y buena adaptación al puesto de trabajo. Recomendaciones en medicina: Requiere evaluación por parte de salud ocupacional. Recomendaciones en psicología: Si bien el (la) oferente en mención obtuvo un resultado favorable con recomendación positiva en la fase de idoneidad, por parte de la Unidad Interdisciplinaria, en el área de Psicología obtuvo puntuaciones insuficientes en algunas de las competencias laborales, de acuerdo a los niveles de dominio requeridos en cada perfil. Por lo que, en aras de mejorar su adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:</p>	

			<p>Genéricas:</p> <p>-Humanismo y Consciencia Social: entendiendo de forma más rápida las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y siendo más tolerante con la diversidad social; mostrando mayor interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás; atendiendo mejor y tomando más en cuenta los intereses de los demás y siendo más capaz de adaptar los suyos.</p> <p>Específicas:</p> <p>-Actitud positiva: manteniendo una actitud totalmente proactiva, cordial y asertiva con relación a las personas y sus necesidades; captando mejor las necesidades de los demás y con mayor facilidad, así como justificando más sus pensamientos y emociones; esforzándose más por dar respuestas rápidas a los problemas de las personas y con soluciones adecuadas; influyendo más en las personas de su equipo para brindar una mejor atención y servicio en su área de desempeño.</p> <p>-Adaptabilidad: adaptándose con total versatilidad, eficiencia y velocidad a distintos contextos, situaciones y personas; promoviendo y facilitando en su equipo de trabajo una mayor comprensión y adaptación a las condiciones cambiantes del entorno; adaptando mejor sus opiniones, criterios y comportamientos a los cambios del entorno o nueva información; mostrando mayor disposición a cambiar de enfoque y adoptando posiciones diferentes, a fin de encontrar soluciones más</p>	
--	--	--	---	--

			<p>justas y eficientes.</p> <p>-Resistencia a la tensión: administrando de la manera más exitosa posible las múltiples situaciones de presión o tensión así como manteniendo bien alto su nivel de desempeño y el de su equipo; manteniendo objetividad total ante situaciones de tensión, analizando y comprendiendo mejor la postura y sentimientos de otras personas; demostrando una actitud altamente decisiva y asertiva ante situaciones adversas, a través del desarrollo de acciones que le permitan reenfocar su esfuerzo y el de su equipo de trabajo; manteniendo la más alta resistencia al estrés, aunque las circunstancias adversas se mantengan por largos periodos de tiempo.</p> <p>-Temple: manteniendo total dominio de los miedos ante situaciones problemáticas o de incertidumbre y consiguiendo que los demás recuperen la calma ante las dificultades; permaneciendo lo más tranquilo posible en situaciones de crisis y logrando además tranquilizar a las personas que le rodean; evitando siempre reaccionar de manera impulsiva o negativa, a fin de no afectar su función ni la de su equipo de colaboradores.</p> <p>-Sentido de prioridad: desarrollando hábitos cotidianos que contribuyan de una mejor manera a priorizar las actividades de su función y ordenarlas de acuerdo a su nivel de impacto, distinguiendo adicionalmente lo urgente de lo importante; estableciendo con mayor criterio y visión de futuro las prioridades, a la hora de ejecutar su</p>	
--	--	--	---	--

				<p>función , con el fin de cumplir sus metas y manteniendo total seguimiento en el tiempo, para ver si las está cumpliendo; fijando mayores prioridades en su área de responsabilidad y la de su equipo de trabajo; organizando sus actividades con mayor visión de largo plazo.</p>	
4	0110020722	JIMENEZ RIVERA LUISA MARIA	<p>JUEZ 4 Penal 77.4321 JUEZ 3 Penal 82.5844 JUEZ 1 Penal 82.5844</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones en psicología: En aras de mejorar la adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes con respecto de las siguientes competencias laborales, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:</p> <p>Genéricas:</p> <p>-Independencia jurídica: tomando mejores decisiones y emitiendo sus juicios más firmes, aunque estos puedan ser difíciles o poco populares; manteniendo también de manera firme sus convicciones y decisiones y argumentando razonadamente cuando estos sean puestos en duda; resolviendo las materias que conoce con mayor imparcialidad, basándose solamente en los hechos y en las pruebas, de total conformidad con el Derecho; decidiendo los asuntos que le competen sin restricción alguna y sin influencias, presiones o intromisiones, directas o indirectas, de cualquiera o por cualquier</p>	

				<p>razón; ES-015-2008  JUEZ 3 Penal Resultado:  Persona recomendada  Observaciones:  Recomendaciones en  psicología: En aras de  mejorar la adecuación al  perfil correspondiente, se  considera necesario realizar  modificaciones, sobre todo a  nivel conductual, aptitudinal  y volitivo (intereses y  actitudes) que permitan  cerrar las brechas existentes  con respecto de las  siguientes competencias  laborales, para que así  lleguen al nivel de dominio  ideal definido en cada una  de ellas:</p> <p>Genéricas:</p> <p>-Independencia jurídica:  tomando mejores decisiones  y emitiendo sus juicios más  firmes, aunque estos puedan  ser difíciles o poco  populares; manteniendo  también de manera firme  sus convicciones y  decisiones y argumentando  razonadamente cuando estos  sean puestos en duda;  resolviendo las materias que  conoce con mayor  imparcialidad, basándose  solamente en los hechos y en  las pruebas, de total  conformidad con el Derecho;  decidiendo los asuntos que  le competen sin restricción  alguna y sin influencias,  presiones o intromisiones,  directas o indirectas, de  cualquiera o por cualquier  razón; ES-025-2008  JUEZ 4 Penal Resultado:  Persona recomendada</p>	
5	0110340270	CUBILLO MADRIGAL LAURA ALEJANDRA	<p>JUEZ 4  Penal  76.8362  JUEZ 3  Penal  78.6466  JUEZ 1  Penal  78.6466</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal  Resultado: Persona  recomendada ES-015-  2008 JUEZ 3 Penal  Resultado: Persona  recomendada ES-025-  2008 JUEZ 4 Penal  Resultado: Persona  recomendada</p>	

0112640803

ESPINOZA JIMENEZ  
DIEGO JOSE

JUEZ 4  
Penal  
72.1185  
JUEZ 3  
Penal  
86.2980  
JUEZ 1  
Penal  
86.2980

ES-005-2008 JUEZ 1 Penal  
Resultado: Persona  
recomendada con  
observaciones  
Observaciones: Seguimiento  
en etapa de inicio por parte  
de la disciplina de Medicina  
del Equipo de Seguimiento  
Interdisciplinario.  
Recomendaciones médicas:  
Requiere control médico  
estricto con especialista de  
tercer nivel hospitalario, sin  
embargo puede ejercer su  
cargo en sitios distantes  
siempre y cuando se  
disponga en el sitio de  
trabajo acceso a  
refrigeradora para mantener  
sus medicamentos. En sus  
labores no puede realizar  
actividades que conlleven  
esfuerzo físico ó riesgo de  
trauma. ES-015-2008  
JUEZ 3 Penal Resultado:  
Persona recomendada con  
observaciones  
Observaciones: 03/04/2019:  
Seguimiento por el concurso  
CJ-22-2016 Juez 3 Penal y  
CJ-25-2015 Juez 4 Penal en  
fase de evolución por parte  
de la disciplina de Medicina  
del Equipo de Seguimiento  
Interdisciplinario, con buena  
adherencia al plan de  
seguimiento.  
Recomendaciones médicas: .  
Requiere control médico  
estricto con especialista de  
tercer nivel hospitalario, sin  
embargo puede ejercer su  
cargo en sitios distantes  
siempre y cuando se  
disponga en el sitio de  
trabajo acceso a  
refrigeradora para mantener  
sus medicamentos. En sus  
labores no puede realizar  
actividades que conlleven  
esfuerzo físico ó riesgo de  
trauma. ES-025-2008  
JUEZ 4 Penal Resultado:  
Persona recomendada con  
observaciones  
Observaciones: 10/04/2019:  
Seguimiento por el concurso  
CJ-22-2016 Juez 3 Penal y  
CJ-25-2015 Juez 4 Penal en

				fase de evolución por parte de la disciplina de Medicina del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario, con buena adherencia al plan de seguimiento. Recomendaciones en medicina: Requiere control médico estricto con especialista de tercer nivel hospitalario, sin embargo puede ejercer su cargo en sitios distantes siempre y cuando se disponga en el sitio de trabajo acceso a refrigeradora para mantener sus medicamentos. En sus labores no puede realizar actividades que conlleven esfuerzo físico ó riesgo de trauma.	
7	0111970834	MORA CALDERON GEINER ENRIQUE	JUEZ 4 Penal 71.7367 JUEZ 3 Penal 76.5909	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
8	0111290856	RETANA VARGAS ANDRES ALBERTO	JUEZ 4 Penal 70.4909 JUEZ 3 Penal 83.7259 JUEZ 1 Penal 83.7259	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015- 2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal de Familia (I Circuito Judicial S.J.) #12 Faltante 10 principal y 10 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0205100044	CHAVARRIA JIMENEZ DENIA MAGALY	JUEZ 4 Familia 92.1940 JUEZ 3 Familia 95.7138 JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 95.7138	ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-01-2014 JUEZ 3 Familia Resultado: Persona recomendada ES-014-2008	

			<p>JUEZ 3 Penal Juvenil 93.4638</p> <p>JUEZ 1 Familia 95.7138</p>	<p>JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil</p> <p>Resultado: Persona recomendada ES-017-2008</p> <p>JUEZ 3 Penal Juvenil</p> <p>Resultado: Persona recomendada ES-023-2008</p> <p>JUEZ 4 Familia</p> <p>Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Recomendaciones en trabajo social: mediante la investigación sociolaboral realizada fue posible identificar dificultad en el apego al horario institucional, hecho que trascendió a llegadas tardías constantes a audiencias, situación que afecta de manera importante el servicio oportuno y efectivo que se le debe brindar a las personas usuarias. De modo, que se considera necesario que se mejore en dicho aspecto en el marco de lo establecido por el Consejo Superior, Sesión N° 66-14 celebrada el 22 de Julio del 2014, Artículo LIX, Circular N° 164-2014.</p>	
2	0204800815	GONZALEZ AVILA JUAN DIEGO	<p>JUEZ 4 Familia 91.3261</p> <p>JUEZ 3 Familia</p>	<p>ES-007-2008</p> <p>JUEZ 1 Familia</p> <p>Resultado: Tiene apelaciones,</p> <p>Resultado:</p>	<p>"CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 05/03/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado:</p>

		<p>96.1053 JUEZ Familia 96.1055</p>	<p>1</p>	<p>Persona recomendada ES- 01-2014 JUEZ 3 Familia Resultado: Persona recomendada ES- 023-2008 JUEZ 4 Familia Resultado: Persona recomendada</p>	<p>Estudio de Tramitador/a, Expediente: 190006370031IJ // &lt;br/&gt; EXPEDIENTE N° 19- 000637-0031-IJ, ACTIVO TRASLADO DE CARGOS</p> <p>TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las quince horas y cuarenta y cuatro minutos del dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a David Alonso Jenkins Quesada técnico judicial y a Juan Diego González Ávila Juez. ambos del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación informe respecto a los siguientes cargos donde se le acusa: NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DEL CARGO, propiamente por los siguientes hechos:</p> <p>En el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, se tramita el expediente número 06-000592-0172-</p>
--	--	---	----------	---	---

PA, incoado por Hazel Zusette González Bolaños en contra de Juan Félix León Gómez. En el cual la jueza Ana Cecilia Brenes López, mediante resolución de las 10:50 horas del 12 de enero de 2016, otorgó el permiso de salida del país al señor León Gómez, por el período del 16 de enero del 2016 al 28 de enero del 2016.

A Juan Diego González Ávila

1. El 12 de enero del año 2016, usted Juan Diego González Ávila, en funciones propias de su cargo aprobó en el expediente 06-000592-0172-PA, permiso de salida del país, del señor Juan Félix León Gómez, por una única vez, en el período del 16 de enero del 2016 al 28 de enero del 2016.

2. El 13 de enero del año 2016, usted Juan Diego González Ávila, en una presunta negligencia en las funciones propias del cargo y, sin mediar resolución alguna que revocara el permiso ya otorgado al señor León Gómez, su persona González Ávila, aprobó la exclusión del permiso de salida del país del señor Juan Félix León Gómez, en el expediente 06-000592-0172-PA, en el período del 16 de enero del 2016 al 28 de enero del 2016.

3. Los hechos anteriormente acusados a su persona Juan Diego González Ávila, por la presunta negligencia en las funciones propias del cargo, provocaron que el señor

					Juan Félix León Gómez, demandado alimentario del proceso de pensión número 06-000592-0172-PA, perdiera el vuelo número UA1172 de la aerolínea United, el cual estaba programado para el día 16 de enero del 2016. Así como que se declarara con lugar el proceso de Hábeas Corpus 16-000738-0007-CO incoado por el señor Juan Félix León Gómez"
3	0109470415	GOMEZ CHACON KAROL ADRIANA	JUEZ Familia 80.1888 JUEZ Notarial 85.7221 JUEZ Familia 80.2221 JUEZ Familia 80.2221	4 3 3 1	ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-01-2014 JUEZ 3 Familia Resultado: Persona recomendada ES-013-2008 JUEZ 3 Notarial Resultado: Persona recomendada ES-023-2008 JUEZ 4 Familia Resultado: Persona recomendada
5	0503580976	NOGUERA RUIZ LIANA DENIS	JUEZ Familia 84.2997 JUEZ Familia 84.2997	3 1	ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-01-2014 JUEZ 3 Familia Resultado: Persona recomendada
6	0108200371	GUTIERREZ BERMUDEZ YENDRY MARIA	JUEZ Familia 82.4093 JUEZ Familia 83.0289	3 1	ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada Observaciones: Seguimiento en etapa de inicio por parte de la disciplina de Medicina del

				Equipo de Seguimiento Interdisciplinario. Requiere cerrar brecha con respecto de las siguientes competencias: Genéricas: Humanismo y Consciencia Social, Calidad, Ética y Transparencia, Independencia jurídica. Específicas: Capacidad cognitiva, Inteligencia integradora, Objetividad, Conciliación y Mediación, Sentido de prioridad. ES-01-2014 JUEZ 3 Familia Resultado: Persona recomendada	
7	0701090930	CHINCHILLA VILLALTA SHARON ADRIANA	JUEZ 3 Familia 77.9147 JUEZ 1 Familia 83.8550 JUEZ 1 Civil 74.8550 JUEZ 1 Laboral 74.8550 JUEZ 1 Penal 74.8550 JUEZ 1 Generico 74.8550	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones: Psicológica: Debe cerrar brecha con respecto de las siguientes competencias, Genéricas: Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia Jurídica, Específicas: Capacidad para dirección y toma de decisiones, Objetividad. ES-004-2008 JUEZ 1 Generico Resultado: Persona recomendada	

				<p>Observaciones:  Recomendaciones:  Psicológica: Debe cerrar brecha con respecto de las siguientes competencias,  Genéricas:  Humanismo y  Consciencia Social, Ética y  Transparencia, Independencia Jurídica,  Específicas:  Capacidad para dirección y toma de decisiones, Objetividad.  ES-005-2008  JUEZ 1 Penal  Resultado:  Persona recomendada  Observaciones:  Recomendaciones:  Psicológica: Debe cerrar brecha con respecto de las siguientes competencias,  Genéricas:  Humanismo y  Consciencia Social, Ética y  Transparencia, Independencia Jurídica,  Específicas:  Capacidad para dirección y toma de decisiones, Objetividad.  ES-006-2008  JUEZ 1 Civil  Resultado:  Persona recomendada  Observaciones:  Recomendaciones:  Psicológica: Debe cerrar brecha con respecto de las siguientes competencias,  Genéricas:  Humanismo y  Consciencia Social, Ética y</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Transparencia, Independencia Jurídica, Específicas: Capacidad para dirección y toma de decisiones, Objetividad. ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada Observaciones: Observaciones psicológicas: en aras de mejorar la adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes con respecto de las siguientes competencias laborales, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas: Genéricas: - Humanismo y Consciencia Social: entendiendo de forma más rápida las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y siendo más tolerante con la diversidad social; mostrando mayor interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás; atendiendo mejor y tomando más en cuenta los</p>	
--	--	--	--	---	--

			<p>intereses de los demás y siendo más capaz de adaptar los suyos.  -Medios sugeridos:  Training (adiestramiento) grupal -  Capacitación- Gestión Humana. / Training Individual -  Capacitación- Gestión Humana. / Coaching (acompañamiento) empresarial-grupal -  Ambiente Laboral-Gestión Humana. / Coaching personal  ES-01-2014 JUEZ 3 Familia  Resultado:  Persona recomendada  Observaciones:  Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes con respecto de las siguientes competencias laborales, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:  Genéricas:  Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica.  Específicas:  Actitud positiva.</p>	
--	--	--	--	--

Tribunal de Flagrancia De San Jose (II Circuito Judicial San José) #1031  
Faltante 42 principal y 42 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303220158	QUIROS PEREIRA JOSE ASDRUBAL	JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal 88.5173 JUEZ 4 Penal 88.5173	ES-021-2008 JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0303840148	ARAYA UCAÑAN REINALDO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 85.5961 JUEZ 3 Penal 87.8699 JUEZ 1 Penal 87.8699	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por concurso CJ-27-2015 Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina Medicina, Psicología y Trabajo social del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario, concluyó satisfactoriamente. Recomendaciones en trabajo social: debe buscar alternativas de capacitación para fortalecer la competencia de Liderazgo. Recomendaciones en medicina: Valoración de daño corporal por Instituto Nacional de Seguros con impedimento del 3.5%.	" CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/09/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Tramitador/a, Expediente: 190031900031DI //   EXPEDIENTE N° 19-003190-0031-DI, ACTIVO TRASLADO DE CARGOS TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el

				<p>ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a MIGUEL PORRAS CASCANTE, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ y a REYNALDO ARAYA UCAÑAN, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, para que a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación, informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa: NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DEL CARGO, propiamente por los siguientes hechos:</p> <p>1. Los días 05, 11, 22 y 25 de marzo del 2019, el Tribunal de Juicio</p>
--	--	--	--	--

del Segundo  
Circuito Judicial  
de San José,  
integrado por los  
jueces: Andrés  
Saborío Cascante,  
Miguel Porras  
Cascante y  
Reynaldo Araya  
Ucañan, realizó  
juicio dentro de la  
causa  
penal 15-015702-  
0042-PE, contra  
el imputado  
Ronny Joel  
Mondragón  
Johnson por los  
delitos de  
Homicidio  
Calificado y  
Homicidio  
Calificado en  
Grado de  
Tentativa.

2. El día 25 de  
marzo del 2019, al  
ser las 08:00  
horas, se dictó en  
la causa penal 15-  
015702-0042-PE,  
por parte de los  
jueces en  
cargados del  
proceso: Andrés  
Saborío  
Cascante, Miguel  
Porras Cascante y  
Reynaldo Araya  
Ucañan, parte  
dispositiva de la  
sentencia número  
161-2019, en la  
cual se declaró al  
encartado Ronny  
Joel Mondragón  
Johnson autor  
responsable de un  
delito de  
Homicidio  
Calificado,  
imponiendo una  
pena  
de veinticinco  
años y además, se  
absolvió de toda  
pena y  
responsabilidad al

encartado  
Mondragón  
Johnson de un  
delito de  
Homicidio  
Calificado en  
Grado de  
Tentativa. En  
dicho acto se  
señalaron las  
16:00 horas del  
01 de abril del  
2019 para la  
lectura integral  
de la sentencia.

3. Sin precisar  
fecha exacta pero  
sí entre los días  
del 25 de marzo al  
10 de setiembre  
del año 2019,  
ustedes Miguel  
Porras Cascante y  
Reynaldo Araya  
Ucañan, en una  
presunta  
negligencia de las  
funciones propias  
del puesto,  
omitieron su  
deber de  
estampar su firma  
en sentencia  
número 161-  
2019, de las 08:00  
horas del 25 de  
marzo  
del 2019, en el  
expediente penal  
15-015702-0042-  
PE, sentencia  
integral a la cual  
se le  
dio lectura el 01  
de abril del 2019  
a las 16:00 horas.

4. Sin precisar  
fecha exacta pero  
sí entre los días  
del 25 de marzo al  
10 de setiembre  
del año 2019,  
ustedes Miguel  
Porras Cascante y  
Reynaldo Araya  
Ucañan, en una  
presunta

negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de suscribir en el expediente penal 15-015702-0042-PE, las razones por las cuales no cumplieron con su obligación de firmar, dicho de otro modo omitieron hacer constar un impedimento invencible que no les permitiera cumplir con su deber legal de suscribir sus resoluciones como la aquí cuestionada.

5. Producto de la negligencia acusadas en los puntos anteriores a ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, ocasionaron que el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución número 2019-1573 de las 10:55 horas del 10 de setiembre del 2019, anulara el fallo 161-2019 y ordenara el reenvío de dicho asunto para nueva sustanciación, por cuanto declaró la sentencia con un vicio absoluto que

					afecta la validez definitiva del pronunciamiento. Dicho vicio consiste en la ausencia injustificada de la firma de ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, lo cual desencadena desintegración del tribunal de primera instancia."
4	0110870693	MENDEZ BUSTAMANTE MARIO ALBERTO	JUEZ 4 Penal 83.7143 JUEZ 3 Penal 87.3422	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revalorado no recomendado en psicología. ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere mobiliario ergonómico.	
5	0109150069	SALAS ROJAS RODRIGO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 79.9817	ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
6	0112080127	RODRIGUEZ SANDI ANDREA LIZBETH	JUEZ 4 Penal 78.8214 JUEZ 3 Penal 85.1467 JUEZ 1 Penal 85.1467	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por el concurso CJ-25-2017 de Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina de medicina y psicología del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario con buena adherencia al plan de seguimiento y buena adaptación al	

puesto de trabajo.  
Recomendaciones en medicina: Requiere evaluación por parte de salud ocupacional.  
Recomendaciones en psicología: Si bien el (la) oferente en mención obtuvo un resultado favorable con recomendación positiva en la fase de idoneidad, por parte de la Unidad Interdisciplinaria, en el área de Psicología obtuvo puntuaciones insuficientes en algunas de las competencias laborales, de acuerdo a los niveles de dominio requeridos en cada perfil. Por lo que, en aras de mejorar su adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:  
Genéricas:  
-Humanismo y Consciencia Social: entendiendo de forma más rápida las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y siendo más tolerante con la diversidad social; mostrando mayor interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás; atendiendo mejor y tomando más en cuenta los intereses

de los demás y siendo más capaz de adaptar los suyos.

Específicas:

-Actitud positiva: manteniendo una actitud totalmente proactiva, cordial y asertiva con relación a las personas y sus necesidades; captando mejor las necesidades de los demás y con mayor facilidad, así como justificando más sus pensamientos y emociones; esforzándose más por dar respuestas rápidas a los problemas de las personas y con soluciones adecuadas; influyendo más en las personas de su equipo para brindar una mejor atención y servicio en su área de desempeño.

-Adaptabilidad:

adaptándose con total versatilidad, eficiencia y velocidad a distintos contextos, situaciones y personas; promoviendo y facilitando en su equipo de trabajo una mayor comprensión y adaptación a las condiciones cambiantes del entorno; adaptando mejor sus opiniones, criterios y comportamientos a los cambios del entorno o nueva información; mostrando mayor disposición a cambiar de enfoque y adoptando posiciones diferentes, a fin de encontrar soluciones más justas y eficientes.

-Resistencia a la tensión:

administrando de la manera más exitosa

posible las múltiples situaciones de presión o tensión así como manteniendo bien alto su nivel de desempeño y el de su equipo; manteniendo objetividad total ante situaciones de tensión, analizando y comprendiendo mejor la postura y sentimientos de otras personas; demostrando una actitud altamente decisiva y asertiva ante situaciones adversas, a través del desarrollo de acciones que le permitan reenfocar su esfuerzo y el de su equipo de trabajo; manteniendo la más alta resistencia al estrés, aunque las circunstancias adversas se mantengan por largos periodos de tiempo.

-Temple: manteniendo total dominio de los miedos ante situaciones problemáticas o de incertidumbre y consiguiendo que los demás recuperen la calma ante las dificultades; permaneciendo lo más tranquilo posible en situaciones de crisis y logrando además tranquilizar a las personas que le rodean; evitando siempre reaccionar de manera impulsiva o negativa, a fin de no afectar su función ni la de su equipo de colaboradores.

-Sentido de prioridad: desarrollando hábitos cotidianos que contribuyan de una mejor manera a

					priorizar las actividades de su función y ordenarlas de acuerdo a su nivel de impacto, distinguiendo adicionalmente lo urgente de lo importante; estableciendo con mayor criterio y visión de futuro las prioridades, a la hora de ejecutar su función , con el fin de cumplir sus metas y manteniendo total seguimiento en el tiempo, para ver si las está cumpliendo; fijando mayores prioridades en su área de responsabilidad y la de su equipo de trabajo; organizando sus actividades con mayor visión de largo plazo.	
7	0205730142	CASTRO LEON JEFFERSON ADEMAR	JUEZ 4 Penal 78.5867 JUEZ 3 Penal 83.2011 JUEZ 1 Penal 81.2844	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada		
8	0111450285	JUGO MADRIGAL WARREN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 77.6810 JUEZ 3 Penal 82.3510 JUEZ 1 Penal 82.3510	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: No aprobado en psicología, no apeló. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Evaluaciones		

				anteriores: 10/11/2015, no aprobado en psicología, no apeló. ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revalorado no recomendado en psicología.	
9	0109340589	JIMENEZ MATA ROY ANDRES	JUEZ 4 Penal 74.0295 JUEZ 3 Penal 92.8424 JUEZ 1 Penal 92.8424	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
10	0111120368	VALVERDE DELGADO VIRGINIA MARIA	JUEZ 4 Penal 72.6764 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena 79.7279	ES-008-2008 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena Resultado: Persona recomendada ES- 025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	*
11	0111970834	MORA CALDERON GEINER ENRIQUE	JUEZ 4 Penal 71.7367 JUEZ 3 Penal 76.5909	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
12	0111290856	RETANA VARGAS ANDRES ALBERTO	JUEZ 4 Penal 70.4909 JUEZ 3 Penal 83.7259 JUEZ 1 Penal 83.7259	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal de Heredia #361 Faltante 20 principal y 20 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0110960535	QUIROS VILLALOBOS KRYSSIA PAOLA	JUEZ 4 Penal 83.9045 JUEZ 3 Penal 87.6690	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0110870693	MENDEZ BUSTAMANTE MARIO ALBERTO	JUEZ 4 Penal 83.7143 JUEZ 3 Penal 87.3422	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revalorado no recomendado en psicología. ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere mobiliario ergonómico.	
3	0205660502	MATA SANCHEZ SIANY DE LOS ANGELES	JUEZ 4 Penal 83.2958 JUEZ 3 Penal 87.7843 JUEZ 1 Penal 87.7843	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
4	0112610276	ACUÑA RUIZ SHARIN FACCIANI	JUEZ 4 Penal 81.1694 JUEZ 3 Penal 85.1991 JUEZ 1 Penal 81.7591	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y	

				<p>Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las</p>	
--	--	--	--	--	--

				brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.	
5	0109150069	SALAS ROJAS RODRIGO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 79.9817	ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
6	0205390735	PALMA ULATE CESAR EDGARDO	JUEZ 4 Penal 79.4783	ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Seguimiento por área de Medicina de Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial	
7	0111450285	JUGO MADRIGAL WARREN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 77.6810 JUEZ 3 Penal 82.3510 JUEZ 1 Penal 82.3510	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: No aprobado en psicología, no apeló. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Evaluaciones anteriores: 10/11/2015, no aprobado en psicología, no apeló. ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revalorado no recomendado en psicología.	
8	0111120368	VALVERDE DELGADO VIRGINIA MARIA	JUEZ 4 Penal 72.6764 JUEZ 2 Ejecución de la Pena 79.7279	ES-008-2008 JUEZ 2 Ejecución de la Pena Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	Causa administrativa 18-000209-033-IF, ingresada al despacho en fecha 14/05/2018. Queja interpuesta

					por el licenciado José Alexander Mora García. Falta cometida: incumplimiento de deberes, misma en donde se le impuso la sanción de tres días sin goce de salario, mediante resolución 520-2018 de fecha 31/10/2018, misma que se encuentra en apelación en el Tribunal de la Inspección Judicial.
9	0113240223	GARCIA ACOSTA JOSE ESTEBAN	JUEZ 4 Penal 72.1732 JUEZ 3 Penal 86.2023 JUEZ 1 Penal 86.2023	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal de Heredia- Penal-Flagrancia #361 Faltante 4 principal y 4 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303220158	QUIROS PEREIRA JOSE ASDRUBAL	JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal 88.5173 JUEZ 4 Penal 88.5173	ES-021-2008 JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0109150069	SALAS ROJAS RODRIGO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 79.9817	ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0113240223	GARCIA ACOSTA JOSE ESTEBAN	JUEZ 4 Penal 72.1732 JUEZ 3 Penal 86.2023 JUEZ 1 Penal 86.2023	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado:	

Persona recomendada

Tribunal de II Circuito Judicial de la Zona Atlántica -Penal-Flagrancia (Pococi-Guacimo) #601 Faltante 11 principal y 11 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0111970834	MORA CALDERON GEINER ENRIQUE	JUEZ 4 Penal 71.7367 JUEZ 3 Penal 76.5909	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0108910348	ZUÑIGA RODRIGUEZ JEANNETTE DEL SOCORR	JUEZ 3 Penal 89.7639	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0105310189	HIDALGO SOMARRIBAS PATRICIA LORENA	JUEZ 3 Penal 88.3714 JUEZ 3 Penal Juvenil 84.4821 JUEZ 3 Civil 77.0821 JUEZ 1 Penal 88.3714 JUEZ 1 Civil 77.0821	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-010-2008 JUEZ 3 Civil Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-017-2008 JUEZ 3 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada	"CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/07/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Admisibilidad, Expediente: 190023120031IJ //   EXPEDIENTE N° 19-002312-0031- IJ, ACTIVO TRASLADO DE CARGOS TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las dieciséis horas y once minutos del veintitrés de julio del año dos mil diecinueve.-  De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el

ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 197 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se inicia procedimiento administrativo disciplinario en contra de la funcionaria judicial PATRICIA LORENA HIDALGO SOMARRIBAS, en su condición de Jueza 4, del Tribunal de Juicio de Osa, para que dentro del plazo CINCO DÍAS informe respecto a los siguientes cargos donde se le acusa OMISION EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DE SU CARGO (ARTÍCULO 194 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL). Concretamente se le atribuye lo siguiente:  
HECHOS:  
1. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, se desempeña como Jueza 4, del Tribunal de Juicio de Osa.  
2. Que usted Patricia Lorena

				<p>Hidalgo Somarribas, presuntamente ha incumplido con lo acordado en Consejo de Jueces del Tribunal de Juicio de Osa, reuniones realizadas en fechas doce de abril, siete de mayo, dieciséis de mayo y cuatro de junio todas del año dos mil diecinueve, en cuanto a la forma de elaborar las sentencias colegiadas, cuando recae en su persona la redacción de las sentencias.</p> <p>3. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, presuntamente no entrega a los co- jueces que integran junto con su persona el Tribunal de Juicio de Osa, con un día de antelación a la lectura de la sentencia, las sentencias que a usted le corresponde redactar, para que estos realicen la respectiva revisión y corrección de las mismas.</p> <p>4. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, tenía a cargo la redacción de la sentencia número 89-2019, correspondiente a la causa judicial 16-000303-</p>
--	--	--	--	--

				<p>0454-PE, en la cual debía llevarse a cabo la lectura integral de la sentencia, a las dieciséis horas veinticinco minutos del veintiocho de junio del dos mil diecinueve.</p> <p>5. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, presuntamente no tenía lista la sentencia número 89-2019 para la revisión, un día antes de su lectura integral, y entregó a la licenciada Carmen Rodríguez Montoya, para que firmara dicha sentencia, cinco minutos antes de su lectura.</p> <p>6. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas con su conducta presuntamente genera un retraso en la revisión y considerable tiempo en la subsanación de las sentencias.18-10038-1027-CA: Tribunal Apelaciones Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Se abrió causa por que le adeuda a la UCR una suma económica mas intereses moratorios. El Tribunal se declaró incompetente en razón de la</p>
--	--	--	--	---

					materia, remitase los autos al Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Segundo Circuito Judicial de San Jose. Se consultó y a la fecha no se registrado en el sistema del despacho."
4	0112740796	DOYLEY JACAMO DEREK DE LOS ANGELES	JUEZ 3 Penal 78.5523 JUEZ 1 Penal 77.4468	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada CON OBSERVACIONES ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: CON RECOMENDACIONES	

Tribunal de Puntarenas - Penal-Flagrancia #416 Faltante 7 principal y 7 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0112640361	SOLANO ACUÑA MARIA JOSE	JUEZ 3 Penal 90.7309 JUEZ 1 Penal 89.5920	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	" CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 20/08/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Admisibilidad, Expediente: 190028200031DI //   EXPEDIENTE N° 19-002820-0031-DI, ACTIVO ACTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las nueve horas y veinte minutos del diez de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en

				<p>sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 197 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se inicia procedimiento administrativo disciplinario en contra de las funcionarias judiciales MARÍA JOSÉ SOLANO ACUÑA, en su condición de Jueza del Juzgado Penal de Cartago y ANDRÉS OLSEN VILLEGAS, en su condición de Juez del Tribunal Penal de Cartago, para que dentro del plazo CINCO DÍAS informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES (ARTÍCULO 194 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL). Concretamente se les atribuye lo siguiente: HECHOS RELACIONADOS CON LOS FUNCIONARIOS ANDRÉS OLSEN VILLEGAS Y MARÍA JOSÉ SOLANO ACUÑA 1. Que ustedes María José Solano Acuña y Andrés Olsen Villegas, desempeñándose como Jueza y Juez</p>
--	--	--	--	--

				<p>del Tribunal de Juicio de Puntarenas, fueron las personas encargadas de realizar el debate y la consecuente etapa de deliberación correspondiente a la causa penal tramitada bajo el expediente número 08-200473-0431-PE, seguida contra los señores Miguel Gerardo Delgado Rodríguez y Otto Joesan Angulo Stewart, por un delito de falsedad ideológica en perjuicio de la señora Loreda Batoli, siendo que el día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas cuatro minutos, firmaron la parte dispositiva de la sentencia de primera instancia número 204-P-2018 y en ese mismo acto, indicaron que la lectura integral del fallo se realizaría a las dieciséis horas del dos de abril del año dos mil dieciocho (ver folio 35 de la copia digital del expediente judicial, respaldado en la carpeta denominada "LEG QUERELLA").</p> <p>2. Que a pesar de lo anterior María José Solano Acuña y Andrés Olsen Villegas, siendo las personas juzgadoras encargadas de dictar la sentencia de primera instancia número 204-P-2018 de las diecisiete horas cuatro minutos del diecinueve de marzo de dos mil</p>
--	--	--	--	---

				<p>dieciocho, de manera integral, omitieron cumplir con su deber de verificar la concurrencia de los requisitos necesarios para que dicha actuación judicial resultara eficaz y apegada al ordenamiento jurídico, toda vez que únicamente ustedes dos firmaron dicha sentencia, es decir, la que fue emitida de manera integral (ver folios del 36 al 66 de la copia digital del expediente judicial, respaldado en la carpeta denominada “LEG QUERELLA”) y no hicieron lo propio por tratar de que el Juez José Urias Espinoza Salazar, rubricara dicha resolución y además, omitieron confeccionar constancia alguna donde se explicaran las razones por las cuales el funcionario Espinoza Salazar omitió firmar dicha sentencia.</p> <p>3. Que la anterior conducta omisiva, produjo que el Tribunal de Apelación de Sentencia del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), mediante resolución número 2019-00323 de las trece horas treinta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve, anulara el fallo dictado por ustedes y ordenara el reenvío de la causa para una nueva</p>
--	--	--	--	---

					substanciación, al considerar que la sentencia antes indicada no fue firmada de manera injustificada (ver folios del 96 al 101 de la copia digital del expediente judicial, respaldado en la carpeta denominada "LEG QUERELLA"), provocando un retraso en el proceso y haciendo incurrir en gastos de traslado y pago de horarios de Abogado a la señora Loredana Batoli, para atender la nueva audiencia de debate."
--	--	--	--	--	---

Tribunal del I Circuito. Judicial de La Zona Atlántica -Penal-Flagrancia #459  
Faltante 9 principal y 9 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0108910348	ZUÑIGA RODRIGUEZ JEANNETTE DEL SOCORR	JUEZ 3 Penal 89.7639	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0105310189	HIDALGO SOMARRIBAS PATRICIA LORENA	JUEZ 3 Penal 88.3714 JUEZ 3 Penal Juvenil 84.4821 JUEZ 3 Civil 77.0821 JUEZ 1 Penal 88.3714 JUEZ 1 Civil 77.0821	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-010-2008 JUEZ 3 Civil Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-017-2008 JUEZ 3 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada	*
3	0603250906	MATA MORA JENNIFER MARIA	JUEZ 3 Penal 85.2496 JUEZ 1 Penal 85.2496	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
4	0304160012	ELIZONDO TENORIO KATHERINE VIVIANA	JUEZ 3 Penal 85.0927 JUEZ 1 Penal 84.8500	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Seguimiento por área de Medicina de Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial. La Licda. Katherine Viviana Elizondo Tenorio se encuentra recomendada en el Área de Trabajo Social, no obstante, debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, definida como: "Capacidad para dirigir y guiar a sus pares, colaboradores y colaboradoras hacia el	

				<p>cumplimiento, con responsabilidad, confianza y motivación, de los objetivos y metas del despacho. Para lograrlo, anima, motiva y se involucra con el equipo de trabajo, siempre dentro de un ambiente democrático, de respeto y de comprensión. Se muestra accesible en la interrelación con las demás personas. Manifiesta firmeza y tolerancia en sus actuaciones, prudencia y creatividad". Lo anterior, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal</p> <p>Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones:</p> <p>Recomendaciones en trabajo social: debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente.</p> <p>Recomendaciones en medicina: Referencia a salud ocupacional para</p>	
--	--	--	--	--	--

				valorar mediante estudio de puesto asignación de equipo ergonómico. Ingresar al programa de seguimiento al ser nombrada en propiedad en puestos de la Judicatura.	
5	0112740796	DOYLEY JACAMO DEREK DE LOS ANGELES	JUEZ 3 Penal 78.5523 JUEZ 1 Penal 77.4468	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada CON OBSERVACIONES ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: CON RECOMENDACIONES	

Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) #548 Faltante 11 principal y 11 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109740672	VEGA CARVAJAL MARIA GABRIELA	JUEZ 4 Penal 86.6271 JUEZ 3 Penal 88.7708 JUEZ 3 Agrario 84.1333 JUEZ 1 Penal 81.2708	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-009-2008 JUEZ 3 Agrario Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0109410032	REDONDO GOMEZ KARINA DE LOS ANGELE	JUEZ 4 Penal 84.6595 JUEZ 3 Penal 85.0691	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0111880003	LARA FALLAS FRANKLIN JOSE	JUEZ 4 Penal 84.2504 JUEZ 3 Penal 94.0721	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
4	0205420475	QUESADA ZAMORA MARIA DEL PILAR	JUEZ 4 Penal 83.4348 JUEZ 3 Penal 91.8170	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3	

			JUEZ 1 Penal 91.8170	Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
5	0109150069	SALAS ROJAS RODRIGO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 79.9817	ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
6	0205390735	PALMA ULATE CESAR EDGARDO	JUEZ 4 Penal 79.4783	ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Seguimiento por área de Medicina de Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial	
7	0205730142	CASTRO LEON JEFFERSON ADEMAR	JUEZ 4 Penal 78.5867 JUEZ 3 Penal 83.2011 JUEZ 1 Penal 81.2844	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES- 015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES- 025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
8	0701230912	MORALES MORA JULIANITA	JUEZ 3 Penal 80.1264 JUEZ 1 Penal 80.1264	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela #285 Faltante 18 principal y 18 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109740672	VEGA CARVAJAL MARIA GABRIELA	JUEZ 4 Penal 86.6271 JUEZ 3 Penal 88.7708 JUEZ 3 Agrario 84.1333 JUEZ 1 Penal 81.2708	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-009-2008 JUEZ 3 Agrario Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0109410032	REDONDO GOMEZ KARINA DE LOS ANGELE	JUEZ 4 Penal 84.6595 JUEZ 3 Penal 85.0691	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0110960535	QUIROS VILLALOBOS KRYSSIA PAOLA	JUEZ 4 Penal 83.9045 JUEZ 3 Penal 87.6690	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
4	0205660502	MATA SANCHEZ SIANY DE LOS ANGELES	JUEZ 4 Penal 83.2958 JUEZ 3 Penal 87.7843 JUEZ 1 Penal 87.7843	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
5	0205350740	BLANCO GONZALEZ JOSE ALBERTO	JUEZ 4 Penal 83.2327 JUEZ 3 Penal 93.9187 JUEZ 1 Penal 93.9187	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
6	0112610276	ACUÑA RUIZ SHARIN FACCIANI	JUEZ 4 Penal 81.1694 JUEZ 3 Penal 85.1991 JUEZ 1 Penal 81.7591	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera	

				<p>necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias:</p> <p>Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones:</p> <p>Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias:</p> <p>Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado:</p>
--	--	--	--	---

				<p>Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones:</p> <p>Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias:</p> <p>Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p>	
7	0112080127	RODRIGUEZ SANDI ANDREA LIZBETH	<p>JUEZ 4 Penal 78.8214</p> <p>JUEZ 3 Penal 85.1467</p> <p>JUEZ 1 Penal 85.1467</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones:</p> <p>03/04/2019:</p> <p>Seguimiento por el concurso CJ-25-2017 de Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina de medicina y psicología del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario con buena adherencia al plan de seguimiento y buena adaptación al puesto de trabajo.</p> <p>Recomendaciones en medicina: Requiere evaluación por parte de salud ocupacional.</p>	

Recomendaciones en psicología: Si bien el (la) oferente en mención obtuvo un resultado favorable con recomendación positiva en la fase de idoneidad, por parte de la Unidad Interdisciplinaria, en el área de Psicología obtuvo puntuaciones insuficientes en algunas de las competencias laborales, de acuerdo a los niveles de dominio requeridos en cada perfil. Por lo que, en aras de mejorar su adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:

Genéricas:

-Humanismo y Conciencia Social: entendiéndolo de forma más rápida las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y siendo más tolerante con la diversidad social; mostrando mayor interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás; atendiendo mejor y tomando más en cuenta los intereses de los demás y siendo más capaz de adaptar los suyos.

Específicas:

-Actitud positiva: manteniendo una actitud totalmente proactiva, cordial y asertiva con relación a las personas y sus necesidades; captando mejor las necesidades de los demás y con mayor facilidad, así como justificando más sus pensamientos y emociones; esforzándose más por dar respuestas rápidas a los problemas de las personas y con soluciones adecuadas; influyendo más en las personas de su equipo para brindar una mejor atención y servicio en su área de desempeño.

-Adaptabilidad: adaptándose con total versatilidad, eficiencia y velocidad a distintos contextos, situaciones y personas; promoviendo y facilitando en su equipo de trabajo una mayor comprensión y adaptación a las condiciones cambiantes del entorno; adaptando mejor sus opiniones, criterios y comportamientos a los cambios del entorno o nueva información; mostrando mayor disposición a cambiar de enfoque y adoptando posiciones diferentes, a fin de encontrar soluciones más justas y eficientes.

-Resistencia a la tensión: administrando de la manera más exitosa posible las múltiples

		<p>situaciones de presión o tensión así como manteniendo bien alto su nivel de desempeño y el de su equipo; manteniendo objetividad total ante situaciones de tensión, analizando y comprendiendo mejor la postura y sentimientos de otras personas; demostrando una actitud altamente decisiva y asertiva ante situaciones adversas, a través del desarrollo de acciones que le permitan reenfocar su esfuerzo y el de su equipo de trabajo; manteniendo la más alta resistencia al estrés, aunque las circunstancias adversas se mantengan por largos periodos de tiempo.</p> <p>-Temple: manteniendo total dominio de los miedos ante situaciones problemáticas o de incertidumbre y consiguiendo que los demás recuperen la calma ante las dificultades; permaneciendo lo más tranquilo posible en situaciones de crisis y logrando además tranquilizar a las personas que le rodean; evitando siempre reaccionar de manera impulsiva o negativa, a fin de no afectar su función ni la de su equipo de colaboradores.</p> <p>-Sentido de prioridad: desarrollando hábitos cotidianos que contribuyan de una mejor manera a priorizar las</p>	
--	--	--	--

				<p>actividades de su función y ordenarlas de acuerdo a su nivel de impacto, distinguiendo adicionalmente lo urgente de lo importante; estableciendo con mayor criterio y visión de futuro las prioridades, a la hora de ejecutar su función, con el fin de cumplir sus metas y manteniendo total seguimiento en el tiempo, para ver si las está cumpliendo; fijando mayores prioridades en su área de responsabilidad y la de su equipo de trabajo; organizando sus actividades con mayor visión de largo plazo.</p>	
8	0111900856	CERVANTES OCAMPO LAURA MARIA	<p>JUEZ 4 Penal 77.7145 JUEZ 3 Penal 81.8227 JUEZ 1 Penal 81.8227</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Convalidación de juez 4 penal. Recomendaciones en psicología: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856 -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal -Fecha: 06-11-2017 -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas. -Pronóstico: Reservado. -Observaciones: cerrar brecha en las competencias: 1-Humanismo y Consciencia Social: Nivel de dominio: Eficiente, Percentil equivalente mínimo: 53.50, Percentil obtenido: 50.53. 2-Ética y Transparencia: Nivel de dominio:</p>	

			<p>Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 51.91.</p> <p>3-Actitud positiva: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo:67.50, Percentil obtenido: 52.76.</p> <p>4-Resistencia a la tensión: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 52.18.</p> <p>5-Temple: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 49.75. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Convalidación de juez 4 penal. Recomendaciones en psicología: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856 -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal -Fecha: 06-11-2017 -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas. -Pronóstico: Reservado. -Observaciones: cerrar brecha en las competencias: 1-Humanismo y Consciencia Social: Nivel de dominio: Eficiente, Percentil equivalente mínimo: 53.50, Percentil obtenido: 50.53.</p> <p>2-Ética y Transparencia: Nivel de dominio:</p>
--	--	--	--

			<p>Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 51.91.</p> <p>3-Actitud positiva: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo:67.50, Percentil obtenido: 52.76.</p> <p>4-Resistencia a la tensión: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 52.18.</p> <p>5-Temple: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 49.75. ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856 -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal -Fecha: 06-11-2017 -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas. -Pronóstico: Reservado. -Observaciones: cerrar brecha en las competencias: 1-Humanismo y Consciencia Social: Nivel de dominio: Eficiente, Percentil equivalente mínimo: 53.50, Percentil obtenido: 50.53.</p> <p>2-Ética y Transparencia: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido:</p>
--	--	--	---

				51.91. 3-Actitud positiva: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo:67.50, Percentil obtenido: 52.76. 4-Resistencia a la tensión: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 52.18. 5-Temple: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 49.75.	
9	0111120368	VALVERDE DELGADO VIRGINIA MARIA	JUEZ 4 Penal 72.6764 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena 79.7279	ES-008-2008 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena Resultado: Persona recomendada ES- 025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	*
10	0108870812	MOLINA MURILLO ZHUYEM DE WISTON	JUEZ 3 Penal 91.4241 JUEZ 1 Penal 91.4241	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones	

Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela -Penal-Flagrancia #285 Faltante 3  
principal y 3 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0204880468	BARRIOS SANCHO ERICK ROBERTO	JUEZ 4 Penal 91.4500 JUEZ 3 Penal 92.0334	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0112080127	RODRIGUEZ SANDI ANDREA LIZBETH	JUEZ 4 Penal 78.8214 JUEZ 3 Penal 85.1467 JUEZ 1 Penal	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado:	

		85.1467	<p>Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por el concurso CJ-25-2017 de Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina de medicina y psicología del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario con buena adherencia al plan de seguimiento y buena adaptación al puesto de trabajo. Recomendaciones en medicina: Requiere evaluación por parte de salud ocupacional. Recomendaciones en psicología: Si bien el (la) oferente en mención obtuvo un resultado favorable con recomendación positiva en la fase de idoneidad, por parte de la Unidad Interdisciplinaria, en el área de Psicología obtuvo puntuaciones insuficientes en algunas de las competencias laborales, de acuerdo a los niveles de dominio requeridos en cada perfil. Por lo que, en aras de mejorar su adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias, para que así lleguen al nivel de dominio ideal</p>	
--	--	---------	---	--

definido en cada una de ellas:

Genéricas:

-Humanismo y Consciencia Social: entendiendo de forma más rápida las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y siendo más tolerante con la diversidad social; mostrando mayor interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás; atendiendo mejor y tomando más en cuenta los intereses de los demás y siendo más capaz de adaptar los suyos.

Específicas:

-Actitud positiva: manteniendo una actitud totalmente proactiva, cordial y asertiva con relación a las personas y sus necesidades; captando mejor las necesidades de los demás y con mayor facilidad, así como justificando más sus pensamientos y emociones; esforzándose más por dar respuestas rápidas a los problemas de las personas y con soluciones adecuadas; influyendo más en las personas de su equipo para brindar una mejor atención y servicio en su área de desempeño.

-Adaptabilidad: adaptándose con total versatilidad, eficiencia y velocidad a distintos contextos, situaciones y personas; promoviendo y facilitando en su

equipo de trabajo una mayor comprensión y adaptación a las condiciones cambiantes del entorno; adaptando mejor sus opiniones, criterios y comportamientos a los cambios del entorno o nueva información; mostrando mayor disposición a cambiar de enfoque y adoptando posiciones diferentes, a fin de encontrar soluciones más justas y eficientes.

-Resistencia a la tensión:  
administrando de la manera más exitosa posible las múltiples situaciones de presión o tensión así como manteniendo bien alto su nivel de desempeño y el de su equipo; manteniendo objetividad total ante situaciones de tensión, analizando y comprendiendo mejor la postura y sentimientos de otras personas; demostrando una actitud altamente decisiva y asertiva ante situaciones adversas, a través del desarrollo de acciones que le permitan reenfocar su esfuerzo y el de su equipo de trabajo; manteniendo la más alta resistencia al estrés, aunque las circunstancias adversas se mantengan por largos periodos de tiempo.

-Temple: manteniendo total dominio de los miedos ante situaciones problemáticas o de incertidumbre y

				<p>consiguiendo que los demás recuperen la calma ante las dificultades; permaneciendo lo más tranquilo posible en situaciones de crisis y logrando además tranquilizar a las personas que le rodean; evitando siempre reaccionar de manera impulsiva o negativa, a fin de no afectar su función ni la de su equipo de colaboradores.</p> <p>-Sentido de prioridad: desarrollando hábitos cotidianos que contribuyan de una mejor manera a priorizar las actividades de su función y ordenarlas de acuerdo a su nivel de impacto, distinguiendo adicionalmente lo urgente de lo importante; estableciendo con mayor criterio y visión de futuro las prioridades, a la hora de ejecutar su función , con el fin de cumplir sus metas y manteniendo total seguimiento en el tiempo, para ver si las está cumpliendo; fijando mayores prioridades en su área de responsabilidad y la de su equipo de trabajo; organizando sus actividades con mayor visión de largo plazo.</p>	
3	0205730142	CASTRO LEON JEFFERSON ADEMAR	JUEZ 4 Penal 78.5867 JUEZ 3 Penal 83.2011 JUEZ 1 Penal 81.2844	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES-	

			015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES- 025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
--	--	--	---	--

Tribunal del II Circuito. Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz -Penal-  
Flagrancia #578 Faltante 10 principal y 10 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0111200012	RODRIGUEZ UGALDE JORGE HUMBERTO	JUEZ 4 Penal 80.2048 JUEZ 3 Penal 85.0160	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	503060508	SALAZAR SEGURA KATHERIN MARIA	JUEZ 4 Penal 74.1011 JUEZ 3 Penal 91.7380	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0113240223	GARCIA ACOSTA JOSE ESTEBAN	JUEZ 4 Penal 72.1732 JUEZ 3 Penal 86.2023 JUEZ 1 Penal 86.2023	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
4	0107260829	ARAYA JIMENEZ JORGE ALBERTO	JUEZ 3 Penal 89.0462 JUEZ 1 Penal 89.0462	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 16/08/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Tramitador/a, Expediente: 190028020031DI //   EXPEDIENTE N° 19-

					<p>002802-0031-DI, ACTIVO TRASLADO DE CARGOS TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las trece horas y cincuenta y tres minutos del cinco de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación a JORGE ARAYA JIMÉNEZ, Juez del Juzgado Penal de Puriscal, para que informe respecto a los siguientes cargos donde se le acusa: INCUMPLIMIENTO DE DEBERES. Concretamente se le acusa lo siguiente:</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>1) El servidor judicial Jorge Araya Jiménez se desempeñó como juez del Juzgado Penal de Puriscal en el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de agosto, ambas fechas del año 2019.</p> <p>2) Mediante resolución de las 11:05 horas del 12 de agosto de 2019, el investigado Jorge Araya Jiménez ordenó allanamiento, registro y secuestro en la causa penal número 19-012215-0042-PE seguida por el delito de estafa informática contra May Francesco Pacheco Ramos y otros.</p> <p>3) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 05:00 horas se realizó la detención de Mauren Esquivel Camacho, Roberth Esquivel Camacho y May Francesco Pacheco Ramos dentro del proceso 19-012215-0042-PE, siendo que mediante correo electrónico de las 13:12 horas de ese mismo 14 de agosto, el fiscal auxiliar de la Fiscalía de Puriscal, Lic. Luis Enrique Arias Carmona, solicitó al Juzgado Penal de Puriscal la realización de audiencia para la imposición de</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>medidas cautelares contra los imputados.</p> <p>4) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 13:58 horas, el Lic. Andrés Hidalgo Arias, juez del Juzgado Penal de Puriscal le informó al investigado Jorge Araya Jiménez sobre la solicitud de audiencia del Ministerio Público de Puriscal y que le correspondía realizarla en razón de haber resuelto la solicitud de allanamiento, indicándole Araya Jiménez que en razón de no encontrarse en disponibilidad no la iba a asumir.</p> <p>5) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 14:30 horas el Juzgado Penal de Puriscal recibió de la Fiscalía de Puriscal la totalidad del expediente N° 19-012215-0042-PE para que se señalara la audiencia de medida cautelar.</p> <p>6) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 17:00 horas, el juzgador Andrés Hidalgo Arias, debió realizar la audiencia de medidas cautelares del proceso 19-012215-0042-PE ante la negativa del investigado Jorge Araya Jiménez de</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>realizarla.</p> <p>7) El investigado Jorge Araya Jiménez podría haber incumplido los deberes que debe ejercer como juez de la República al negarse a realizar la audiencia de medidas cautelares del expediente 19-012215-0042-PE durante la jornada ordinaria, sea antes de las 16:30 horas, sin presentar ninguna causa de justificación o impedimento legal para llevarla a cabo; además, podría haber violentado lo dispuesto en el numeral 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial al no procurar que un mismo funcionario asuma la etapa preparatoria e intermedia de un mismo proceso.</p> <p>8) Según queja interpuesta por el Lic. Andrés Hidalgo Arias, el día 14 de agosto de 2019, el investigado Jorge Araya Jiménez, realizó un abandono de labores al retirarse de forma anticipada de la hora de salida, sea posterior a las 14:30 horas y antes de las 16:30 horas, sin contar con autorización y sin llenar el formulario para el trámite de vacaciones permisos</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>y otros del Área de Gestión y Apoyo de la Función Jurisdiccional// Causa administrativa 18-000292-033-IF, ingresada al despacho en fecha 19/06/2019. Queja interpuesta por la Fiscalía General de la República. Falta cometida: negligencia en el cumplimiento de las funciones, misma en donde se le impuso la sanción de tres días sin goce de salario, mediante resolución 364-2019 de fecha 02/07/2019, misma que se encuentra en apelación en el Tribunal de la Inspección Judicial.</p> <p>EXPEDIENTE N° 19-002802-0031-DI, ACTIVO</p> <p>TRASLADO DE CARGOS</p> <p>TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las trece horas y cincuenta y tres minutos del cinco de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la</p>
--	--	--	--	---

					<p>potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación a JORGE ARAYA JIMÉNEZ, Juez del Juzgado Penal de Puriscal, para que informe respecto a los siguientes cargos donde se le acusa:</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.</b></p> <p>Concretamente se le acusa lo siguiente:</p> <p>1) El servidor judicial Jorge Araya Jiménez se desempeñó como juez del Juzgado Penal de Puriscal en el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de agosto, ambas fechas del año 2019.</p> <p>2) Mediante resolución de las 11:05 horas del 12 de agosto de 2019, el investigado Jorge Araya Jiménez ordenó allanamiento, registro y secuestro en la causa penal número 19-012215-0042-PE seguida por el delito</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>de estafa informática contra May Francesco Pacheco Ramos y otros.</p> <p>3) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 05:00 horas se realizó la detención de Mauren Esquivel Camacho, Roberth Esquivel Camacho y May Francesco Pacheco Ramos dentro del proceso 19-012215-0042-PE, siendo que mediante correo electrónico de las 13:12 horas de ese mismo 14 de agosto, el fiscal auxiliar de la Fiscalía de Puriscal, Lic. Luis Enrique Arias Carmona, solicitó al Juzgado Penal de Puriscal la realización de audiencia para la imposición de medidas cautelares contra los imputados.</p> <p>4) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 13:58 horas, el Lic. Andrés Hidalgo Arias, juez del Juzgado Penal de Puriscal le informó al investigado Jorge Araya Jiménez sobre la solicitud de audiencia del Ministerio Público de Puriscal y que le correspondía realizarla en razón de haber resuelto la solicitud de allanamiento, indicándole Araya Jiménez que en</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>razón de no encontrarse en disponibilidad no la iba a asumir.</p> <p>5) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 14:30 horas el Juzgado Penal de Puriscal recibió de la Fiscalía de Puriscal la totalidad del expediente N° 19-012215-0042-PE para que se señalara la audiencia de medida cautelar.</p> <p>6) El día 14 de agosto de 2019, al ser las 17:00 horas, el juzgador Andrés Hidalgo Arias, debió realizar la audiencia de medidas cautelares del proceso 19-012215-0042-PE ante la negativa del investigado Jorge Araya Jiménez de realizarla.</p> <p>7) El investigado Jorge Araya Jiménez podría haber incumplido los deberes que debe ejercer como juez de la República al negarse a realizar la audiencia de medidas cautelares del expediente 19-012215-0042-PE durante la jornada ordinaria, sea antes de las 16:30 horas, sin presentar ninguna causa de justificación o impedimento legal para llevarla a cabo; además, podría haber violentado lo dispuesto en el</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>numeral 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial al no procurar que un mismo funcionario asuma la etapa preparatoria e intermedia de un mismo proceso.</p> <p>8) Según queja interpuesta por el Lic. Andrés Hidalgo Arias, el día 14 de agosto de 2019, el investigado Jorge Araya Jiménez, realizó un abandono de labores al retirarse de forma anticipada de la hora de salida, sea posterior a las 14:30 horas y antes de las 16:30 horas, sin contar con autorización y sin llenar el formulario para el trámite de vacaciones permisos y otros del Área de Gestión y Apoyo de la Función Jurisdiccional</p>
5	0105310189	HIDALGO SOMARRIBAS PATRICIA LORENA	<p>JUEZ 3 Penal 88.3714</p> <p>JUEZ 3 Penal Juvenil 84.4821</p> <p>JUEZ 3 Civil 77.0821</p> <p>JUEZ 1 Penal 88.3714</p> <p>JUEZ 1 Civil 77.0821</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-010-2008 JUEZ 3 Civil Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-017-2008 JUEZ 3 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada</p>	<p>"CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/07/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Admisibilidad, Expediente: 190023120031IJ // &lt;br/&gt; EXPEDIENTE N° 19-002312-0031-IJ, ACTIVO TRASLADO DE CARGOS TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las</p>

					<p>dieciséis horas y once minutos del veintitrés de julio del año dos mil diecinueve.-</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 197 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se inicia procedimiento administrativo disciplinario en contra de la funcionaria judicial PATRICIA LORENA HIDALGO SOMARRIBAS, en su condición de Jueza 4, del Tribunal de Juicio de Osa, para que dentro del plazo CINCO DÍAS informe respecto a los siguientes cargos donde se le acusa OMISION EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DE SU CARGO (ARTÍCULO 194 DE</p>
--	--	--	--	--	---

LA LEY  
ORGÁNICA DEL  
PODER  
JUDICIAL).

Concretamente se le atribuye lo siguiente:

HECHOS:

1. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, se desempeña como Jueza 4, del Tribunal de Juicio de Osa.
2. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, presuntamente ha incumplido con lo acordado en Consejo de Jueces del Tribunal de Juicio de Osa, reuniones realizadas en fechas doce de abril, siete de mayo, dieciséis de mayo y cuatro de junio todas del año dos mil diecinueve, en cuanto a la forma de elaborar las sentencias colegiadas, cuando recae en su persona la redacción de las sentencias.
3. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, presuntamente no entrega a los co- jueces que integran junto con su persona el Tribunal de Juicio de Osa, con un día de antelación a la lectura de la sentencia, las sentencias que a

				<p>usted le corresponde redactar, para que estos realicen la respectiva revisión y corrección de las mismas.</p> <p>4. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, tenía a cargo la redacción de la sentencia número 89-2019, correspondiente a la causa judicial 16-000303-0454-PE, en la cual debía llevarse a cabo la lectura integral de la sentencia, a las dieciséis horas veinticinco minutos del veintiocho de junio del dos mil diecinueve.</p> <p>5. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas, presuntamente no tenía lista la sentencia número 89-2019 para la revisión, un día antes de su lectura integral, y entregó a la licenciada Carmen Rodríguez Montoya, para que firmara dicha sentencia, cinco minutos antes de su lectura.</p> <p>6. Que usted Patricia Lorena Hidalgo Somarribas con su conducta presuntamente genera un retraso en la revisión y considerable tiempo en la</p>
--	--	--	--	---

					subsanción de las sentencias.18-10038-1027-CA: Tribunal Apelaciones Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Se abrió causa por que le adeuda a la UCR una suma económica mas intereses moratorios. El Tribunal se declaró incompetente en razón de la materia, remítase los autos al Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Segundo Circuito Judicial de San Jose. Se consultó y a la fecha no se registró en el sistema del despacho."
6	0111530023	MATARRITA CARRILLO JOSE PABLO	JUEZ 3 Penal 83.0690 JUEZ 1 Penal 83.0690	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
7	0112350834	QUIROS PASTRANA ESTEBAN JOSE	JUEZ 3 Penal 81.1644 JUEZ 1 Penal 81.1644	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
8	0502620980	JIMENEZ TORRENTES YULIETH DE LOS ANGEL	JUEZ 3 Penal 80.9095	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal I Circuito Judicial Guanacaste - Penal-Flagrancia (Liberia) #384  
Faltante 6 principal y 6 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0111200012	RODRIGUEZ UGALDE JORGE HUMBERTO	JUEZ 4 Penal 80.2048 JUEZ 3 Penal 85.0160	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4	

				Penal Resultado: Persona recomendada	
2	503060508	SALAZAR SEGURA KATHERIN MARIA	JUEZ 4 Penal 74.1011 JUEZ 3 Penal 91.7380	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0111530023	MATARRITA CARRILLO JOSE PABLO	JUEZ 3 Penal 83.0690 JUEZ 1 Penal 83.0690	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
4	0112350834	QUIROS PASTRANA ESTEBAN JOSE	JUEZ 3 Penal 81.1644 JUEZ 1 Penal 81.1644	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
5	0109700436	BOGANTES MADRIGAL MARINA JOHANNA	JUEZ 3 Penal 80.9435 JUEZ 1 Penal 80.9435	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur (Perez Zeledón) #30 Faltante 16 principal y 16 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0112610276	ACUÑA RUIZ SHARIN FACCIANI	JUEZ 4 Penal 81.1694 JUEZ 3 Penal 85.1991 JUEZ 1 Penal 81.7591	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia,	

				<p>Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Conciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las</p>	
--	--	--	--	--	--

				siguientes competencias: Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.	
2	0110190894	NAVARRO CASTRO MARJORIE DE LOS ANGE	JUEZ 3 Penal 91.7763 JUEZ 3 Penal Juvenil 78.0263	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-017-2008 JUEZ 3 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada	
3	0304160012	ELIZONDO TENORIO KATHERINE VIVIANA	JUEZ 3 Penal 85.0927 JUEZ 1 Penal 84.8500	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Seguimiento por área de Medicina de Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial. La Licda. Katherine Viviana Elizondo Tenorio se encuentra recomendada en el Área de Trabajo Social, no obstante, debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, definida como: "Capacidad para dirigir y guiar a sus pares, colaboradores y colaboradoras hacia el cumplimiento, con responsabilidad, confianza y motivación, de los objetivos y metas del despacho. Para lograrlo, anima, motiva y se involucra con el equipo de trabajo, siempre dentro de un ambiente democrático, de respeto y de comprensión. Se muestra accesible en la	

				<p>interrelación con las demás personas. Manifiesta firmeza y tolerancia en sus actuaciones, prudencia y creatividad". Lo anterior, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en trabajo social: debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente. Recomendaciones en medicina: Referencia a salud ocupacional para valorar mediante estudio de puesto asignación de equipo ergonómico. Ingresar al programa de seguimiento al ser nombrada en propiedad en puestos de la Judicatura.</p>	
4	0109700436	BOGANTES MADRIGAL MARINA JOHANNA	JUEZ 3 Penal 80.9435	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado:	

			JUEZ 1 Penal 80.9435	Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
5	0112740796	DOYLEY JACAMO DEREK DE LOS ANGELES	JUEZ 3 Penal 78.5523 JUEZ 1 Penal 77.4468	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada CON OBSERVACIONES ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: CON RECOMENDACIONES	
6	0110570435	QUIROS ALFARO CHRISTIAN HUMBERTO	JUEZ 3 Penal 77.5077	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones trabajo social: Trabajo social: debe buscar alternativas de capacitación para fortalecer la competencia de Liderazgo.	Causa administrativa 18- 000135-033-IF, ingresada al despacho en fecha 23/03/2018. Queja interpuesta por el licenciado Marco Pochet Meléndez. Falta cometida: prescripción de causa penal, misma en donde se le impuso la sanción de tres días sin goce de salario, mediante resolución 337- 2018 de fecha 22/08/2018, misma que se encuentra en apelación en el Tribunal de la Inspección Judicial.
7	0110520677	GARCIA QUESADA JUAN PABLO	JUEZ 3 Penal 77.2444	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en trabajo social: Me permiso informarle que El Lic. Juan Pablo García Quesada se encuentra recomendado en el Área de Trabajo Social, no obstante, debe fortalecer la competencia de Resistencia a la Tensión, definida	

			como: "Mantener el control de las propias emociones, y su nivel de eficiencia y eficacia, ante situaciones de estrés o presión, y evitar reacciones negativas ante provocaciones, desacuerdos, dificultades, oposición u hostilidad de otros", lo anterior, considerando el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, así como el rol de Jefatura inherente.	
--	--	--	--	--

Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur -Penal-Flagrancia (Perez Zeledón) #30  
Faltante 11 principal y 11 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0110190894	NAVARRO CASTRO MARJORIE DE LOS ANGE	JUEZ 3 Penal 91.7763 JUEZ 3 Penal Juvenil 78.0263	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-017-2008 JUEZ 3 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada	
2	0304160012	ELIZONDO TENORIO KATHERINE VIVIANA	JUEZ 3 Penal 85.0927 JUEZ 1 Penal 84.8500	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Seguimiento por área de Medicina de Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial. La Licda. Katherine Viviana Elizondo Tenorio se encuentra recomendada en el Área de Trabajo Social, no obstante, debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, definida como: "Capacidad para dirigir y guiar a sus pares,	

			<p>colaboradores y colaboradoras hacia el cumplimiento, con responsabilidad, confianza y motivación, de los objetivos y metas del despacho. Para lograrlo, anima, motiva y se involucra con el equipo de trabajo, siempre dentro de un ambiente democrático, de respeto y de comprensión. Se muestra accesible en la interrelación con las demás personas. Manifiesta firmeza y tolerancia en sus actuaciones, prudencia y creatividad". Lo anterior, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal</p> <p>Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones:</p> <p>Recomendaciones en trabajo social: debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente.</p> <p>Recomendaciones en</p>	
--	--	--	---	--

				<p>medicina: Referencia a salud ocupacional para valorar mediante estudio de puesto asignación de equipo ergonómico.</p> <p>Ingresar al programa de seguimiento al ser nombrada en propiedad en puestos de la Judicatura.</p>	
3	0112350834	QUIROS PASTRANA ESTEBAN JOSE	JUEZ 3 Penal 81.1644 JUEZ 1 Penal 81.1644	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
4	0109700436	BOGANTES MADRIGAL MARINA JOHANNA	JUEZ 3 Penal 80.9435 JUEZ 1 Penal 80.9435	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal II Circuito Judicial de la Zona Sur - Penal-Flagrancia (Corredores)  
#538 Faltante 4 principal y 4 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0304160012	ELIZONDO TENORIO KATHERINE VIVIANA	JUEZ 3 Penal 85.0927	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado:	

			<p>JUEZ 1 Penal 84.8500</p>	<p>Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Seguimiento por área de Medicina de Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial. La Licda. Katherine Viviana Elizondo Tenorio se encuentra recomendada en el Área de Trabajo Social, no obstante, debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, definida como: "Capacidad para dirigir y guiar a sus pares, colaboradores y colaboradoras hacia el cumplimiento, con responsabilidad, confianza y motivación, de los objetivos y metas del despacho. Para lograrlo, anima, motiva y se involucra con el equipo de trabajo, siempre dentro de un ambiente democrático, de respeto y de comprensión. Se muestra accesible en la interrelación con las demás personas. Manifiesta firmeza y tolerancia en sus actuaciones, prudencia y creatividad". Lo anterior, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal</p> <p>Resultado: Persona recomendada con observaciones</p>	
--	--	--	---------------------------------	--	--

				<p>Observaciones:  Recomendaciones en trabajo social: debe capacitarse en la competencia de Liderazgo, por cuanto en el proceso de evaluación se identificaron debilidades en esta área, lo cual es necesario fortalecer, dado el cargo para el cual se le evalúa, su nivel de exigencia, la especificidad requerida, así como en cuanto al rol de Jefatura inherente.  Recomendaciones en medicina: Referencia a salud ocupacional para valorar mediante estudio de puesto asignación de equipo ergonómico.  Ingresar al programa de seguimiento al ser nombrada en propiedad en puestos de la Judicatura.</p>	
2	0112350834	QUIROS PASTRANA ESTEBAN JOSE	JUEZ 3 Penal 81.1644 JUEZ 1 Penal 81.1644	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0113400671	PESSOA RODRIGUEZ MARIANELA AUXILIADOR	JUEZ 3 Penal 79.3633 JUEZ 1 Penal 79.3633	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por el concurso CJ-02-16 Juez 1 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina de Psicología del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario con adecuada adaptación al puesto de trabajo. Recomendaciones en psicología: En aras de mejorar la adecuación al perfil correspondiente, se	

			<p>considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes con respecto de las siguientes competencias laborales, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:</p> <p>Genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Independencia jurídica</li> <li>-Ética y Transparencia</li> <li>-Visión democrática</li> <li>-Humanismo y Consciencia Social</li> </ul> <p>Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Objetividad</li> <li>-Resistencia a la tensión</li> <li>-Temple</li> </ul> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada</p>	
--	--	--	--	--

Tribunal Penal del I Circuito Judicial. San José #16 Faltante 39 principal y 39 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0303220158	QUIROS PEREIRA JOSE ASDRUBAL	JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal 88.5173 JUEZ 4 Penal 88.5173	ES-021-2008 JUEZ 5 Tribunal de Apelaciones en Sentencia Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0109740672	VEGA CARVAJAL MARIA GABRIELA	JUEZ 4 Penal 86.6271 JUEZ 3 Penal 88.7708 JUEZ 3 Agrario 84.1333 JUEZ 1 Penal 81.2708	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-009-2008 JUEZ 3 Agrario Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	

				ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0303840148	ARAYA UCAÑAN REINALDO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 85.5961 JUEZ 3 Penal 87.8699 JUEZ 1 Penal 87.8699	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por concurso CJ-27-2015 Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina Medicina, Psicología y Trabajo social del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario, concluyó satisfactoriamente. Recomendaciones en trabajo social: debe buscar alternativas de capacitación para fortalecer la competencia de Liderazgo. Recomendaciones en medicina: Valoración de daño corporal por Instituto Nacional de Seguros con impedimento del 3.5%.	" CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/09/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Tramitador/a, Expediente: 190031900031DI //   EXPEDIENTE N° 19-003190-0031-DI, ACTIVO  TRASLADO DE CARGOS  TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de

				<p>plazo, a MIGUEL PORRAS CASCANTE, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ y a REYNALDO ARAYA UCAÑAN, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, para que a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación, informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa: NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DEL CARGO, propiamente por los siguientes hechos:</p> <p>1. Los días 05, 11, 22 y 25 de marzo del 2019, el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de San José, integrado por los jueces: Andrés Saborío Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, realizó juicio dentro de la causa penal 15-015702-0042-PE, contra el imputado</p>
--	--	--	--	--

					<p>Ronny Joel Mondragón Johnson por los delitos de Homicidio Calificado y Homicidio Calificado en Grado de Tentativa.</p> <p>2. El día 25 de marzo del 2019, al ser las 08:00 horas, se dictó en la causa penal 15-015702-0042-PE, por parte de los jueces en cargados del proceso: Andrés Saborio Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, parte dispositiva de la sentencia número 161-2019, en la cual se declaró al encartado Ronny Joel Mondragón Johnson autor responsable de un delito de Homicidio Calificado, imponiendo una pena de veinticinco años y además, se absolvió de toda pena y responsabilidad al encartado Mondragón Johnson de un delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa. En dicho acto se señalaron las 16:00 horas del 01 de abril del 2019 para la lectura integral de la sentencia.</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>3. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de estampar su firma en sentencia número 161-2019, de las 08:00 horas del 25 de marzo del 2019, en el expediente penal 15-015702-0042-PE, sentencia integral a la cual se le dio lectura el 01 de abril del 2019 a las 16:00 horas.</p> <p>4. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de suscribir en el expediente penal 15-015702-0042-PE, las razones por las cuales no cumplieron con su obligación de firmar, dicho de otro modo omitieron hacer</p>
--	--	--	--	---

				<p>constar un impedimento invencible que no les permitiera cumplir con su deber legal de suscribir sus resoluciones como la aquí cuestionada.</p> <p>5. Producto de la negligencia acusadas en los puntos anteriores a ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, ocasionaron que el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución número 2019-1573 de las 10:55 horas del 10 de setiembre del 2019, anulara el fallo 161-2019 y ordenara el reenvío de dicho asunto para nueva sustanciación, por cuanto declaró la sentencia con un vicio absoluto que afecta la validez definitiva del pronunciamiento. Dicho vicio consiste en la ausencia injustificada de la firma de ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, lo cual desencadena desintegración del tribunal de</p>
--	--	--	--	---

					primera instancia."
5	0205660502	MATA SANCHEZ SIANY DE LOS ANGELES	JUEZ 4 Penal 83.2958 JUEZ 3 Penal 87.7843 JUEZ 1 Penal 87.7843	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
6	0205350740	BLANCO GONZALEZ JOSE ALBERTO	JUEZ 4 Penal 83.2327 JUEZ 3 Penal 93.9187 JUEZ 1 Penal 93.9187	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
7	0112610276	ACUÑA RUIZ SHARIN FACCIANI	JUEZ 4 Penal 81.1694 JUEZ 3 Penal 85.1991 JUEZ 1 Penal 81.7591	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias: Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera	

				<p>necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias:</p> <p>Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Recomendaciones en psicología: se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias:</p> <p>Humanismo y Consciencia Social, Ética y Transparencia, Independencia jurídica, Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Resistencia a la tensión, Temple, Sentido de prioridad.</p>	
8	0109150069	SALAS ROJAS RODRIGO ANTONIO	JUEZ 4 Penal 79.9817	ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado:	

9	0111010724	CALDERON CHAVES FREDDY JOSE	JUEZ 4 Penal 79.6485 JUEZ 3 Penal 83.7139 JUEZ 1 Penal 83.7139	Persona recomendada	
<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no recomendada</p> <p>Observaciones: No recomendado en psicología. Luego de la aplicación, calificación, análisis, valoración, integración e interpretación de cinco tests psicológicos, dos tests competenciales y de la Entrevista de Eventos Conductuales, se determina que en el caso del (la) Lic. (da). Calderón Chaves, sus características personales no coinciden cuantitativamente con las requeridas para cada una de las siguientes competencias, resultando en que estas últimas no alcanzaran el nivel de dominio requerido: Aceptable, Eficiente o Superior (ver cuadro adjunto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Genéricas: -Ética y Transparencia**</li> <li>-Liderazgo</li> <li>-Independencia Jurídica**</li> <li>-Específicas: -Actitud positiva</li> <li>-Adaptabilidad</li> <li>-Aprendizaje permanente**/** -</li> <li>-Planificación y Organización</li> <li>-Resistencia a la tensión</li> <li>-Sentido de prioridad</li> <li>-Temple**</li> </ul> <p>Si bien, se destaca un peso promedio ponderado correspondiente a un percentil 54 (escala de 1 a 100, con media de 50), con respecto de las puntuaciones obtenidas en las</p>					

				<p>competencias genéricas en conjunto, este es apenas superior al mínimo requerido de percentil 53.50 (percentil superior al promedio).</p> <p>Además, en cuanto a porcentaje de representatividad, obtuvo el 71.423% de competencias genéricas favorables al cargo y el 14.28% con respecto de los niveles exigidos en cada una de las competencias específicas, dando un total de solamente un 43% de todas las competencias requeridas, según el perfil respectivo.</p> <p>Por tal motivo, no es posible realizar un pronóstico favorable con respecto de su idoneidad actual para el cargo de Juez(a) 4 Penal, desde el punto de vista psicológico.</p> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p>	
10	0205390735	PALMA ULATE CESAR EDGARDO	JUEZ 4 Penal 79.4783	<p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>Observaciones: Seguimiento por área de Medicina de Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial</p>	
11	0112080127	RODRIGUEZ SANDI ANDREA LIZBETH	<p>JUEZ 4 Penal 78.8214</p> <p>JUEZ 3 Penal 85.1467</p> <p>JUEZ 1 Penal 85.1467</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por el</p>	

			<p>concurso CJ-25-2017 de Juez 4 Penal en fase de cierre por parte de la disciplina de medicina y psicología del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario con buena adherencia al plan de seguimiento y buena adaptación al puesto de trabajo. Recomendaciones en medicina: Requiere evaluación por parte de salud ocupacional. Recomendaciones en psicología: Si bien el (la) oferente en mención obtuvo un resultado favorable con recomendación positiva en la fase de idoneidad, por parte de la Unidad Interdisciplinaria, en el área de Psicología obtuvo puntuaciones insuficientes en algunas de las competencias laborales, de acuerdo a los niveles de dominio requeridos en cada perfil. Por lo que, en aras de mejorar su adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal (habilidades y destrezas) y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes relacionadas con las siguientes competencias, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:</p> <p>Genéricas:</p> <p>-Humanismo y Consciencia Social: entendiéndolo de forma</p>	
--	--	--	---	--

más rápida las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y siendo más tolerante con la diversidad social; mostrando mayor interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás; atendiendo mejor y tomando más en cuenta los intereses de los demás y siendo más capaz de adaptar los suyos.

Específicas:

-Actitud positiva: manteniendo una actitud totalmente proactiva, cordial y asertiva con relación a las personas y sus necesidades; captando mejor las necesidades de los demás y con mayor facilidad, así como justificando más sus pensamientos y emociones; esforzándose más por dar respuestas rápidas a los problemas de las personas y con soluciones adecuadas; influyendo más en las personas de su equipo para brindar una mejor atención y servicio en su área de desempeño.

-Adaptabilidad: adaptándose con total versatilidad, eficiencia y velocidad a distintos contextos, situaciones y personas; promoviendo y facilitando en su equipo de trabajo una mayor comprensión y adaptación a las condiciones cambiantes del entorno; adaptando mejor sus opiniones, criterios y

comportamientos a los cambios del entorno o nueva información; mostrando mayor disposición a cambiar de enfoque y adoptando posiciones diferentes, a fin de encontrar soluciones más justas y eficientes.

-Resistencia a la tensión:  
administrando de la manera más exitosa posible las múltiples situaciones de presión o tensión así como manteniendo bien alto su nivel de desempeño y el de su equipo; manteniendo objetividad total ante situaciones de tensión, analizando y comprendiendo mejor la postura y sentimientos de otras personas; demostrando una actitud altamente decisiva y asertiva ante situaciones adversas, a través del desarrollo de acciones que le permitan reenfocar su esfuerzo y el de su equipo de trabajo; manteniendo la más alta resistencia al estrés, aunque las circunstancias adversas se mantengan por largos periodos de tiempo.

-Temple: manteniendo total dominio de los miedos ante situaciones problemáticas o de incertidumbre y consiguiendo que los demás recuperen la calma ante las dificultades; permaneciendo lo más tranquilo posible en situaciones de crisis y logrando además

				<p>tranquilizar a las personas que le rodean; evitando siempre reaccionar de manera impulsiva o negativa, a fin de no afectar su función ni la de su equipo de colaboradores.</p> <p>-Sentido de prioridad: desarrollando hábitos cotidianos que contribuyan de una mejor manera a priorizar las actividades de su función y ordenarlas de acuerdo a su nivel de impacto, distinguiendo adicionalmente lo urgente de lo importante; estableciendo con mayor criterio y visión de futuro las prioridades, a la hora de ejecutar su función , con el fin de cumplir sus metas y manteniendo total seguimiento en el tiempo, para ver si las está cumpliendo; fijando mayores prioridades en su área de responsabilidad y la de su equipo de trabajo; organizando sus actividades con mayor visión de largo plazo.</p>	
12	0205730142	CASTRO LEON JEFFERSON ADEMAR	JUEZ 4 Penal 78.5867 JUEZ 3 Penal 83.2011 JUEZ 1 Penal 81.2844	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones médicas: Requiere estudio por Salud Ocupacional. ES-	

				025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada
13	0110670227	DIAZ SANCHEZ ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 77.9437 JUEZ 3 Penal 81.8884	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada
14	0111900856	CERVANTES OCAMPO LAURA MARIA	JUEZ 4 Penal 77.7145 JUEZ 3 Penal 81.8227 JUEZ 1 Penal 81.8227	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Convalidación de juez 4 penal. Recomendaciones en psicología: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856 -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal -Fecha: 06-11-2017 -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas. -Pronóstico: Reservado. -Observaciones: cerrar brecha en las competencias: 1-Humanismo y Consciencia Social: Nivel de dominio: Eficiente, Percentil equivalente mínimo: 53.50, Percentil obtenido: 50.53. 2-Ética y Transparencia: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 51.91. 3-Actitud positiva: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo:67.50, Percentil obtenido: 52.76. 4-Resistencia a la tensión: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50,

			<p>Percentil obtenido: 52.18.</p> <p>5-Temple:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 67.50,</p> <p>Percentil obtenido: 49.75.</p> <p>ES-015-2008</p> <p>JUEZ 3 Penal</p> <p>Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones:</p> <p>Convalidación de juez 4 penal.</p> <p>Recomendaciones en psicología: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856</p> <p>-Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal</p> <p>-Fecha: 06-11-2017</p> <p>-Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas.</p> <p>-Pronóstico: Reservado.</p> <p>-Observaciones: cerrar brecha en las competencias:</p> <p>1-Humanismo y Consciencia Social:</p> <p>Nivel de dominio: Eficiente,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 53.50,</p> <p>Percentil obtenido: 50.53.</p> <p>2-Ética y Transparencia:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 67.50,</p> <p>Percentil obtenido: 51.91.</p> <p>3-Actitud positiva:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo:67.50,</p> <p>Percentil obtenido: 52.76.</p> <p>4-Resistencia a la tensión:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 67.50,</p>
--	--	--	--

			<p>Percentil obtenido: 52.18.  5-Temple:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 49.75. ES-025-2008  JUEZ 4 Penal  Resultado: Persona recomendada con observaciones  Observaciones: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856  -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal  -Fecha: 06-11-2017  -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas.  -Pronóstico: Reservado.  -Observaciones: cerrar brecha en las competencias:  1-Humanismo y Conciencia Social:  Nivel de dominio: Eficiente,  Percentil equivalente mínimo: 53.50,  Percentil obtenido: 50.53.  2-Ética y Transparencia:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 51.91.  3-Actitud positiva:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo:67.50,  Percentil obtenido: 52.76.  4-Resistencia a la tensión:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 52.18.  5-Temple:  Nivel de dominio:</p>
--	--	--	--

				Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 49.75.	
15	0111450285	JUGO MADRIGAL WARREN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 77.6810 JUEZ 3 Penal 82.3510 JUEZ 1 Penal 82.3510	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: No aprobado en psicología, no apeló. ES-015- 2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Evaluaciones anteriores: 10/11/2015, no aprobado en psicología, no apeló. ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revalorado no recomendado en psicología.	
16	0110020722	JIMENEZ RIVERA LUISA MARIA	JUEZ 4 Penal 77.4321 JUEZ 3 Penal 82.5844 JUEZ 1 Penal 82.5844	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones en psicología: En aras de mejorar la adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes con respecto de las siguientes competencias laborales, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:  Genéricas:  -Independencia jurídica: tomando mejores decisiones y emitiendo sus juicios	

más firmes, aunque estos puedan ser difíciles o poco populares; manteniendo también de manera firme sus convicciones y decisiones y argumentando razonadamente cuando estos sean puestos en duda; resolviendo las materias que conoce con mayor imparcialidad, basándose solamente en los hechos y en las pruebas, de total conformidad con el Derecho; decidiendo los asuntos que le competen sin restricción alguna y sin influencias, presiones o intromisiones, directas o indirectas, de cualquiera o por cualquier razón;

ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada

Observaciones:  
Recomendaciones en psicología: En aras de mejorar la adecuación al perfil correspondiente, se considera necesario realizar modificaciones, sobre todo a nivel conductual, aptitudinal y volitivo (intereses y actitudes) que permitan cerrar las brechas existentes con respecto de las siguientes competencias laborales, para que así lleguen al nivel de dominio ideal definido en cada una de ellas:

Genéricas:

-Independencia jurídica: tomando mejores decisiones y emitiendo sus juicios

				<p>más firmes, aunque estos puedan ser difíciles o poco populares; manteniendo también de manera firme sus convicciones y decisiones y argumentando razonadamente cuando estos sean puestos en duda; resolviendo las materias que conoce con mayor imparcialidad, basándose solamente en los hechos y en las pruebas, de total conformidad con el Derecho; decidiendo los asuntos que le competen sin restricción alguna y sin influencias, presiones o intromisiones, directas o indirectas, de cualquiera o por cualquier razón;</p> <p>ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p>	
16	0110910515	OVIEDO VENEGAS MARIANELA ISABEL	<p>JUEZ 4 Penal 76.4119 JUEZ 3 Penal 84.1458 JUEZ 3 Penal Juvenil 80.3958</p>	<p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendada ES-017-2008 JUEZ 3 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado</p>	
17	0109340589	JIMENEZ MATA ROY ANDRES	<p>JUEZ 4 Penal 74.0295 JUEZ 3 Penal 92.8424 JUEZ 1 Penal 92.8424</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p>	

18	0111970834	MORA CALDERON GEINER ENRIQUE	JUEZ 4 Penal 71.7367 JUEZ 3 Penal 76.5909	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
19	0111290856	RETANA VARGAS ANDRES ALBERTO	JUEZ 4 Penal 70.4909 JUEZ 3 Penal 83.7259 JUEZ 1 Penal 83.7259	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal Penal del I Circuito Judicial. San Jose Penal- Flagrancia #16 Faltante  
30 principal y 30 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0111450285	JUGO MADRIGAL WARREN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 77.6810 JUEZ 3 Penal 82.3510 JUEZ 1 Penal 82.3510	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: No aprobado en psicología, no apeló. ES-015- 2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Evaluaciones anteriores: 10/11/2015, no aprobado en psicología, no apeló. ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revalorado no recomendado en psicología.	
2	0111290856	RETANA VARGAS ANDRES ALBERTO	JUEZ 4 Penal 70.4909 JUEZ 3 Penal 83.7259 JUEZ 1 Penal 83.7259	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
3	0109800253	VARGAS DUARTE JOSÉ ALBERTO	JUEZ 3 Penal 95.8950	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado:	

			JUEZ 1 Penal 95.8950	Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado ES- 015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado	
4	0108870812	MOLINA MURILLO ZHUYEM DE WISTON	JUEZ 3 Penal 91.4241 JUEZ 1 Penal 91.4241	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones	
5	0112640361	SOLANO ACUÑA MARIA JOSE	JUEZ 3 Penal 90.7309 JUEZ 1 Penal 89.5920	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	" CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 20/08/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Admisibilidad, Expediente: 190028200031DI //   EXPEDIENTE N° 19-002820-0031- DI, ACTIVO ACTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las nueve horas y veinte minutos del diez de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad

					<p>disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 197 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se inicia procedimiento administrativo disciplinario en contra de las funcionarias judiciales MARÍA JOSÉ SOLANO ACUÑA, en su condición de Jueza del Juzgado Penal de Cartago y ANDRÉS OLSEN VILLEGAS, en su condición de Juez del Tribunal Penal de Cartago, para que dentro del plazo CINCO DÍAS informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES (ARTÍCULO 194 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL). Concretamente se les atribuye lo siguiente: HECHOS RELACIONADOS CON LOS FUNCIONARIOS ANDRÉS OLSEN VILLEGAS Y MARÍA JOSÉ SOLANO ACUÑA</p> <p>1. Que ustedes María José Solano</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>Acuña y Andrés Olsen Villegas, desempeñándose como Jueza y Juez del Tribunal de Juicio de Puntarenas, fueron las personas encargadas de realizar el debate y la consecuente etapa de deliberación correspondiente a la causa penal tramitada bajo el expediente número 08-200473-0431-PE, seguida contra los señores Miguel Gerardo Delgado Rodriguez y Otto Joesan Angulo Stewart, por un delito de falsedad ideológica en perjuicio de la señora Loreda Batoli, siendo que el día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas cuatro minutos, firmaron la parte dispositiva de la sentencia de primera instancia número 204-P-2018 y en ese mismo acto, indicaron que la lectura integral del fallo se realizaría a las dieciséis horas del dos de abril del año dos mil dieciocho (ver folio 35 de la copia digital del expediente judicial, respaldado en la carpeta</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>denominada “LEG QUERELLA”).</p> <p>2. Que a pesar de lo anterior María José Solano Acuña y Andrés Olsen Villegas, siendo las personas juzgadoras encargadas de dictar la sentencia de primera instancia número 204-P-2018 de las diecisiete horas cuatro minutos del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, de manera integral, omitieron cumplir con su deber de verificar la concurrencia de los requisitos necesarios para que dicha actuación judicial resultara eficaz y apegada al ordenamiento jurídico, toda vez que únicamente ustedes dos firmaron dicha sentencia, es decir, la que fue emitida de manera integral (ver folios del 36 al 66 de la copia digital del expediente judicial, respaldado en la carpeta denominada “LEG QUERELLA”) y no hicieron lo propio por tratar de que el Juez José Urias Espinoza Salazar, rubricara dicha resolución y además, omitieron confeccionar constancia alguna donde se</p>
--	--	--	--	---

				<p>explicaran las razones por las cuales el funcionario Espinoza Salazar omitió firmar dicha sentencia.</p> <p>3. Que la anterior conducta omisiva, produjo que el Tribunal de Apelación de Sentencia del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), mediante resolución número 2019-00323 de las trece horas treinta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve, anulara el fallo dictado por ustedes y ordenara el reenvío de la causa para una nueva substanciación, al considerar que la sentencia antes indicada no fue firmada de manera injustificada (ver folios del 96 al 101 de la copia digital del expediente judicial, respaldado en la carpeta denominada "LEG QUERELLA"), provocando un retraso en el proceso y haciendo incurrir en gastos de traslado y pago de horarios de Abogado a la señora Loredana Batoli, para atender la nueva</p>
--	--	--	--	--

					audiencia de debate."
6	0901080519	WILLIAMS VIQUEZ CINDY DIANE	JUEZ 3 Penal 90.4938 JUEZ 1 Penal 90.4938	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
7	0108910348	ZUÑIGA RODRIGUEZ JEANNETTE DEL SOCORR	JUEZ 3 Penal 89.7639	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	

Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede suroeste (Hatillo)  
#523 Faltante 38 principal y 38 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0110960535	QUIROS VILLALOBOS KRYSSIA PAOLA	JUEZ 4 Penal 83.9045 JUEZ 3 Penal 87.6690	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0111010724	CALDERON CHAVES FREDDY JOSE	JUEZ 4 Penal 79.6485 JUEZ 3 Penal 83.7139 JUEZ 1 Penal 83.7139	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: No recomendado en psicología. Luego de la aplicación, calificación, análisis, valoración, integración e interpretación de cinco tests psicológicos, dos tests competenciales y de la Entrevista de Eventos Conductuales, se determina que en el caso del (la) Lic. (da). Calderón Chaves, sus características personales no coinciden cuantitativamente con las requeridas para cada una de las siguientes competencias, resultando en que	

estas últimas no alcanzaran el nivel de dominio requerido: Aceptable, Eficiente o Superior (ver cuadro adjunto):

-Genéricas: -Ética y Transparencia\*\*

-Liderazgo

-Independencia

Jurídica\*\*

-Específicas: -Actitud positiva

-Adaptabilidad

-Aprendizaje

permanente\*\*/\*\*

-Planificación y

Organización

-Resistencia a la tensión

-Sentido de prioridad

-Temple\*\*

Si bien, se destaca un peso promedio ponderado

correspondiente a un percentil 54 (escala de 1 a 100, con media de 50), con respecto de las puntuaciones

obtenidas en las competencias genéricas en conjunto, este es apenas superior al mínimo requerido de percentil 53.50 (percentil superior al promedio).

Además, en cuanto a porcentaje de representatividad, obtuvo el 71.423% de competencias genéricas favorables al cargo y el 14.28% con respecto de los niveles exigidos en cada una de las competencias específicas, dando un total de solamente un 43% de todas las competencias requeridas, según el perfil respectivo.

Por tal motivo, no es posible realizar un pronóstico favorable con respecto de su idoneidad actual para

				<p>el cargo de Juez(a) 4 Penal, desde el punto de vista psicológico.  ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada  ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p>	
3	0111900856	CERVANTES OCAMPO LAURA MARIA	<p>JUEZ 4 Penal 77.7145  JUEZ 3 Penal 81.8227  JUEZ 1 Penal 81.8227</p>	<p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones  Observaciones:  Convalidación de juez 4 penal.  Recomendaciones en psicología:  -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856  -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal  -Fecha: 06-11-2017  -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas.  -Pronóstico: Reservado.  -Observaciones: cerrar brecha en las competencias:  1-Humanismo y Consciencia Social:  Nivel de dominio: Eficiente,  Percentil equivalente mínimo: 53.50,  Percentil obtenido: 50.53.  2-Ética y Transparencia:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 51.91.  3-Actitud positiva:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo:67.50,  Percentil obtenido: 52.76.  4-Resistencia a la tensión:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,</p>	

			<p>Percentil obtenido: 52.18.</p> <p>5-Temple:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 67.50,</p> <p>Percentil obtenido: 49.75.</p> <p>ES-015-2008</p> <p>JUEZ 3 Penal</p> <p>Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones:</p> <p>Convalidación de juez 4 penal.</p> <p>Recomendaciones en psicología: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856</p> <p>-Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal</p> <p>-Fecha: 06-11-2017</p> <p>-Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas.</p> <p>-Pronóstico: Reservado.</p> <p>-Observaciones: cerrar brecha en las competencias:</p> <p>1-Humanismo y Consciencia Social:</p> <p>Nivel de dominio: Eficiente,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 53.50,</p> <p>Percentil obtenido: 50.53.</p> <p>2-Ética y Transparencia:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 67.50,</p> <p>Percentil obtenido: 51.91.</p> <p>3-Actitud positiva:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo:67.50,</p> <p>Percentil obtenido: 52.76.</p> <p>4-Resistencia a la tensión:</p> <p>Nivel de dominio: Superior,</p> <p>Percentil equivalente mínimo: 67.50,</p>
--	--	--	--

			<p>Percentil obtenido: 52.18.  5-Temple:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 49.75. ES-025-2008  JUEZ 4 Penal  Resultado: Persona recomendada con observaciones  Observaciones: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856  -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal  -Fecha: 06-11-2017  -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas.  -Pronóstico: Reservado.  -Observaciones: cerrar brecha en las competencias:  1-Humanismo y Conciencia Social:  Nivel de dominio: Eficiente,  Percentil equivalente mínimo: 53.50,  Percentil obtenido: 50.53.  2-Ética y Transparencia:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 51.91.  3-Actitud positiva:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo:67.50,  Percentil obtenido: 52.76.  4-Resistencia a la tensión:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 52.18.  5-Temple:  Nivel de dominio:</p>
--	--	--	--

				Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 49.75.	
4	0111290856	RETANA VARGAS ANDRES ALBERTO	JUEZ 4 Penal 70.4909 JUEZ 3 Penal 83.7259 JUEZ 1 Penal 83.7259	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
5	0901080519	WILLIAMS VIQUEZ CINDY DIANE	JUEZ 3 Penal 90.4938 JUEZ 1 Penal 90.4938	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada	
6	0113100803	ALVARADO ALFARO MARIANA	JUEZ 3 Penal 89.8966 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena 85.6466 JUEZ 1 Penal 89.8966	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en Trabajo Social: debe buscar alternativas de capacitación para fortalecer la competencia de Calidad. ES-008- 2008 JUEZ 2 Ejecucion de la Pena Resultado: Persona recomendada ES- 015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones Observaciones: Recomendaciones en Trabajo Social: debe buscar alternativas de capacitación para fortalecer la competencia de Calidad.	

Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José #951 Faltante 40 principal y 40 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0701310009	BALLESTERO MORA SAYLIN VIRGINIA	JUEZ 4 Penal 85.7994 JUEZ 3 Penal 95.7988 JUEZ 3 Penal Juvenil 89.0488 JUEZ 1 Penal 95.7988	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-017-2008 JUEZ 3 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
2	0105830368	PORRAS CASCANTE MIGUEL ALEJANDRO RIC	JUEZ 4 Penal 80.7372 JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.8544	ES-001-2008 JUEZ 1 Penal Juvenil Resultado: Persona recomendada ES-008-2008 JUEZ 2 Ejecución de la Pena Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	"CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 11/09/2019, Motivo: , Estado: En trámite, Sub estado: Estudio de Tramitador/a, Expediente: 190031900031DI //   EXPEDIENTE N° 19-003190-0031-DI, ACTIVO TRASLADO DE CARGOS  TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las quince horas y treinta y nueve minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se

aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a MIGUEL PORRAS CASCANTE, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ y a REYNALDO ARAYA UCAÑAN, JUEZ 4 DESTACADO EN EL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, para que a partir del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación, informen respecto a los siguientes cargos donde se les acusa: NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROPIOS DEL CARGO, propiamente por los siguientes hechos:

1. Los días 05, 11,

22 y 25 de marzo del 2019, el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de San José, integrado por los jueces: Andrés Saborio Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, realizó juicio dentro de la causa penal 15-015702-0042-PE, contra el imputado Ronny Joel Mondragón Johnson por los delitos de Homicidio Calificado y Homicidio Calificado en Grado de Tentativa.

2. El día 25 de marzo del 2019, al ser las 08:00 horas, se dictó en la causa penal 15-015702-0042-PE, por parte de los jueces en cargados del proceso: Andrés Saborio Cascante, Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, parte dispositiva de la sentencia número 161-2019, en la cual se declaró al encartado Ronny Joel Mondragón Johnson autor responsable de un delito de Homicidio Calificado, imponiendo una pena de veinticinco años y además, se

absolvió de toda pena y responsabilidad al encartado Mondragón Johnson de un delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa. En dicho acto se señalaron las 16:00 horas del 01 de abril del 2019 para la lectura integral de la sentencia.

3. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de estampar su firma en sentencia número 161-2019, de las 08:00 horas del 25 de marzo del 2019, en el expediente penal 15-015702-0042-PE, sentencia integral a la cual se le dio lectura el 01 de abril del 2019 a las 16:00 horas.

4. Sin precisar fecha exacta pero sí entre los días del 25 de marzo al 10 de setiembre del año 2019, ustedes Miguel Porras Cascante y

Reynaldo Araya Ucañan, en una presunta negligencia de las funciones propias del puesto, omitieron su deber de suscribir en el expediente penal 15-015702-0042-PE, las razones por las cuales no cumplieron con su obligación de firmar, dicho de otro modo omitieron hacer constar un impedimento invencible que no les permitiera cumplir con su deber legal de suscribir sus resoluciones como la aquí cuestionada.

5. Producto de la negligencia acusadas en los puntos anteriores a ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, ocasionaron que el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución número 2019-1573 de las 10:55 horas del 10 de setiembre del 2019, anulara el fallo 161-2019 y ordenara el reenvío de dicho asunto para nueva sustanciación, por cuanto declaró la sentencia con un

					vicio absoluto que afecta la validez definitiva del pronunciamiento. Dicho vicio consiste en la ausencia injustificada de la firma de ustedes Miguel Porras Cascante y Reynaldo Araya Ucañan, lo cual desencadena desintegración del tribunal de primera instancia."
3	0111010724	CALDERON CHAVES FREDDY JOSE	JUEZ 4 Penal 79.6485 JUEZ 3 Penal 83.7139 JUEZ 1 Penal 83.7139	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: No recomendado en psicología. Luego de la aplicación, calificación, análisis, valoración, integración e interpretación de cinco tests psicológicos, dos tests competenciales y de la Entrevista de Eventos Conductuales, se determina que en el caso del (la) Lic. (da). Calderón Chaves, sus características personales no coinciden cuantitativamente con las requeridas para cada una de las siguientes competencias, resultando en que estas últimas no alcanzaran el nivel de dominio requerido: Aceptable, Eficiente o Superior (ver cuadro adjunto): -Genéricas: -Ética y Transparencia** -Liderazgo -Independencia Jurídica** -Específicas: -Actitud positiva -Adaptabilidad	

				<p>-Aprendizaje permanente**/** -  -Planificación y Organización  -Resistencia a la tensión  -Sentido de prioridad  -Temple**</p> <p>Si bien, se destaca un peso promedio ponderado correspondiente a un percentil 54 (escala de 1 a 100, con media de 50), con respecto de las puntuaciones obtenidas en las competencias genéricas en conjunto, este es apenas superior al mínimo requerido de percentil 53.50 (percentil superior al promedio).</p> <p>Además, en cuanto a porcentaje de representatividad, obtuvo el 71.423% de competencias genéricas favorables al cargo y el 14.28% con respecto de los niveles exigidos en cada una de las competencias específicas, dando un total de solamente un 43% de todas las competencias requeridas, según el perfil respectivo.</p> <p>Por tal motivo, no es posible realizar un pronóstico favorable con respecto de su idoneidad actual para el cargo de Juez(a) 4 Penal, desde el punto de vista psicológico.</p> <p>ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada  ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada</p>	
4	0110670227	DIAZ SANCHEZ ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 77.9437 JUEZ 3 Penal 81.8884	ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado:	

5	0111900856	CERVANTES OCAMPO LAURA MARIA	JUEZ 4 Penal 77.7145 JUEZ 3 Penal 81.8227 JUEZ 1 Penal 81.8227	<p>Persona recomendada</p> <p>ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones</p> <p>Observaciones: Convalidación de juez 4 penal. Recomendaciones en psicología: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856 -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal -Fecha: 06-11-2017 -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas. -Pronóstico: Reservado. -Observaciones: cerrar brecha en las competencias: 1-Humanismo y Consciencia Social: Nivel de dominio: Eficiente, Percentil equivalente mínimo: 53.50, Percentil obtenido: 50.53. 2-Ética y Transparencia: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 51.91. 3-Actitud positiva: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo:67.50, Percentil obtenido: 52.76. 4-Resistencia a la tensión: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido: 52.18. 5-Temple: Nivel de dominio: Superior, Percentil equivalente mínimo: 67.50, Percentil obtenido:</p>	
---	------------	---------------------------------	---	---	--

				<p>49.75. ES-015-2008  JUEZ 3 Penal  Resultado: Persona recomendada con observaciones  Observaciones:  Convalidación de juez 4 penal.  Recomendaciones en psicología: -Laura Cervantes Ocampo -céd. 1-1190-0856  -Concurso: CJ-10-17 / Juez 4 Penal  -Fecha: 06-11-2017  -Diagnóstico: 46% de las competencias aprobadas.  -Pronóstico: Reservado.  -Observaciones: cerrar brecha en las competencias:  1-Humanismo y Consciencia Social:  Nivel de dominio: Eficiente,  Percentil equivalente mínimo: 53.50,  Percentil obtenido: 50.53.  2-Ética y Transparencia:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 51.91.  3-Actitud positiva:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo:67.50,  Percentil obtenido: 52.76.  4-Resistencia a la tensión:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido: 52.18.  5-Temple:  Nivel de dominio: Superior,  Percentil equivalente mínimo: 67.50,  Percentil obtenido:</p>
--	--	--	--	--

				<p>49.75. ES-025-2008  JUEZ 4 Penal  Resultado: Persona  recomendada con  observaciones  Observaciones: -Laura  Cervantes Ocampo  -céd. 1-1190-0856  -Concurso: CJ-10-17 /  Juez 4 Penal  -Fecha: 06-11-2017  -Diagnóstico: 46% de  las competencias  aprobadas.  -Pronóstico: Reservado.  -Observaciones: cerrar  brecha en las  competencias:  1-Humanismo y  Consciencia Social:  Nivel de dominio:  Eficiente,  Percentil equivalente  mínimo: 53.50,  Percentil obtenido:  50.53.  2-Ética y  Transparencia:  Nivel de dominio:  Superior,  Percentil equivalente  mínimo: 67.50,  Percentil obtenido:  51.91.  3-Actitud positiva:  Nivel de dominio:  Superior,  Percentil equivalente  mínimo:67.50,  Percentil obtenido:  52.76.  4-Resistencia a la  tensión:  Nivel de dominio:  Superior,  Percentil equivalente  mínimo: 67.50,  Percentil obtenido:  52.18.  5-Temple:  Nivel de dominio:  Superior,  Percentil equivalente  mínimo: 67.50,  Percentil obtenido:  49.75.</p>	
7	0111450285	JUGO MADRIGAL WARREN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 77.6810 JUEZ 3 Penal	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona no	

			82.3510 JUEZ 1 Penal 82.3510	recomendada Observaciones: No aprobado en psicología, no apeló. ES-015- 2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Evaluaciones anteriores: 10/11/2015, no aprobado en psicología, no apeló. ES-025- 2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revalorado no recomendado en psicología.	
7	0109340589	JIMENEZ MATA ROY ANDRES	JUEZ 4 Penal 74.0295 JUEZ 3 Penal 92.8424 JUEZ 1 Penal 92.8424	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-025-2008 JUEZ 4 Penal Resultado: Persona recomendada	
8	0109800253	VARGAS DUARTE JOSÉ ALBERTO	JUEZ 3 Penal 95.8950 JUEZ 1 Penal 95.8950	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado ES- 015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado	
9	0108870812	MOLINA MURILLO ZHUYEM DE WISTON	JUEZ 3 Penal 91.4241 JUEZ 1 Penal 91.4241	ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada con observaciones	

Observaciones:

Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de setiembre del 2014, artículo II, que indica:

“Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”. Lo anterior incluye nombramientos realizados, producto de otros concursos.

Previamente a remitir las presentes propuestas al Corte Plena, comuníquese este acuerdo a los participantes del concurso, para que en el término de cinco días, después de recibida la comunicación, manifiesten lo que a bien tengan.

d) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

f) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

g) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece que, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

j) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **Ejecútese.**

## ARTÍCULO XII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-07-2019, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 5 en los siguientes despachos:

DESPACHO	
<b>Lista # 1.</b>	
1120	Tribunal Apelación Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (II Circuito Judicial S.J.)
940	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)
1588	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas
1140	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)
1527	Tribunal de Apelación de Trabajo I Circuito Judicial San Jose

Los despachos de interés, están integrados como se detalla a continuación, por lo tanto, de conformidad con el artículo 47 de la Ampliación al Reglamento de Carrera Judicial, se menciona la cantidad máxima de personas que se pueden recomendar para la lista principal; asimismo, de acuerdo con el artículo 53 y 54 de esa misma normativa, relacionados con la conformación de listas complementarias, se indica el máximo de nombramientos que pueden realizarse en ésta, misma a utilizarse en los casos en que no se pudiera hacer un nombramiento con base en la lista principal o la plantilla de Jueces Supernumerarios.

#	Despacho	Cantidad titulares	Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
1120	Tribunal Apelación Contencioso Administrativo. y Civil de Hacienda (II Circuito Judicial S.J.)	6	12/12
940	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia)	6	8/8
1588	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas	18	35/35
1140	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)	9	19/19
1527	Tribunal de Apelación de Trabajo I Circuito Judicial San Jose	6	9/9

Los promedios que se consignan en la lista de oferentes para este concurso, se consultaron en el registro de elegibles con fecha de corte al 02/10/2019.  
Analizada la información anterior, SE ACUERDA: Hacer la designación preliminar de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

Tribunal Apelación Contencioso Administrativo. Y Civil De Hacienda (II Circuito Judicial S.J.) #1120 Faltante 11 principal y 11 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0800620364	Bolaños Salazar Claudia Elena*	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 88.0009 JUEZ 3 Contencioso Administrativo 90.4373	ES-002-2008 JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-012-2008 JUEZ 3 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-020-2008 JUEZ 4 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada	
2	0107860234	Vargas Castillo Lourdes Marianela*	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 86.5616 JUEZ 3 Contencioso Administrativo 95.2233	ES-012-2008 JUEZ 3 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-020-2008 JUEZ 4 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada	
3	0109790171	Chaves Torres Francisco Jose	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 81.9581 JUEZ 3 Contencioso Administrativo 87.2163 JUEZ 3 Conciliador 84.9663	ES-002-2008 JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-011-2008 JUEZ 3 Conciliador Resultado: Persona recomendada ES-012-2008 JUEZ 3 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-020-2008 JUEZ 4 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada	

Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste (Sede Liberia) #940  
Faltante 5 principal y 5 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0401610521	GARRO MORALES ANGELA MARIA	JUEZ 4 Laboral 94.9594 JUEZ 3 Laboral 95.9188 JUEZ 1 Laboral 95.9188	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada	
2	0502730690	ESQUIVEL HERRERA XINIA MARIA	JUEZ 4 Laboral 91.7689 JUEZ 3 Laboral 92.4875 JUEZ 1 Laboral 92.4875	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada	
3	0603170476	ALVARADO VALVERDE LUIS CARLOS	JUEZ 4 Laboral 71.9812 JUEZ 3 Laboral 80.5957 JUEZ 1 Laboral 80.5957 JUEZ 1 Civil 79.0957 JUEZ 1 Civil Familia 79.0957 JUEZ 1 Penal 79.0957 JUEZ 1 Genérico 79.0957	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-004-2008 JUEZ 1 Genérico Resultado: Persona recomendada ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Requiere mobiliario ergonómico.	
	0109040660	FALLAS ABARCA GREIVIN GERARDO	JUEZ 4 Civil 78.1785 JUEZ 3 Penal 88.0058 JUEZ 3 Civil	ES-002-2008 JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-	

	83.4008		003-2008	JUEZ 1	
	JUEZ 1	Civil	Laboral	Resultado:	
	91.7558		Persona	recomendada	
	JUEZ	1	ES-004-2008	JUEZ 1	
	Laboral		Genérico	Resultado:	
	91.7558		Persona	recomendada	
	JUEZ	1	ES-005-2008	JUEZ 1	
	Familia		Penal	Resultado:	
	91.7558		Persona	recomendada	
	JUEZ 1	Penal	ES-006-2008	JUEZ 1	
	91.7558		Civil	Resultado:	
	JUEZ	1	Persona	recomendada	
	Genérico		ES-007-2008	JUEZ 1	
	91.7558		Familia	Resultado:	
			Persona	recomendada	
			ES-010-2008	JUEZ 3	
			Civil	Resultado:	
			Persona	recomendada	
			Observaciones:		
			Recomendaciones en		
			medicina: Ingresar al		
			programa de		
			seguimiento médico de		
			Carrera Judicial una vez		
			que sea nombrado en		
			propiedad en puestos de		
			la Judicatura quien se		
			encargará de retomar las		
			recomendaciones que		
			fueron indicadas en la		
			valoración médica de		
			preempleo. ES-015-		
			2008 JUEZ 3 Penal		
			Resultado: Persona		
			recomendada ES-		
			019-2008 JUEZ 4 Civil		
			Resultado: Persona		
			recomendada		
			Observaciones:		
			Recomendaciones en		
			medicina: Ingresar al		
			programa de		
			seguimiento médico de		
			Carrera Judicial una vez		
			que sea nombrado en		
			propiedad en puestos de		
			la Judicatura quien se		
			encargará de retomar las		
			recomendaciones que		
			fueron indicadas en la		
			valoración médica de		
			preempleo.		

Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas (Sede Puntarenas)  
 #1588 Faltante 3 principal y 3 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0109040660	FALLAS ABARCA GREIVIN GERARDO	JUEZ 4 Civil 78.1785 JUEZ 3 Penal 88.0058 JUEZ 3 Civil 83.4008 JUEZ 1 Civil 91.7558 JUEZ 1 Laboral 91.7558 JUEZ 1 Familia 91.7558 JUEZ 1 Penal 91.7558 JUEZ 1 Genérico 91.7558	ES-002-2008 JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-004-2008 JUEZ 1 Genérico Resultado: Persona recomendada ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-010-2008 JUEZ 3 Civil Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones en medicina: Ingresar al programa de seguimiento médico de Carrera Judicial una vez que sea nombrado en propiedad en puestos de la Judicatura quien se encargará de retomar las recomendaciones que fueron indicadas en la valoración médica de preempleo. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-019-2008 JUEZ 4 Civil Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones en medicina: Ingresar al programa de seguimiento médico de Carrera Judicial una vez que sea nombrado	

				en propiedad en puestos de la Judicatura quien se encargará de retomar las recomendaciones que fueron indicadas en la valoración médica de preempleo.	
2	0203870606	CHAVES CHAVES MARTHA GRACE	JUEZ 3 Laboral 92.0700 JUEZ 1 Laboral 92.0700	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada	
3	0601780828	UGALDE GONZALEZ OLMAN GERARDO	JUEZ 3 Laboral 91.8810	ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: 03/04/2019: Seguimiento por periodo de prueba CJ-22-2014 Juez 3 Laboral en fase de cierre en la disciplina de Medicina concluyo de manera satisfactoria. Observaciones en Medicina: Se requiere por parte de la institución en caso de nombramiento, adaptación de la infraestructura y apoyo tecnológico y humano que le permita ejercer las funciones de juez 3 laboral.	CAUSAS EN LA INSPECCION JUDICIAL: Fecha Ingreso: 17/11/2017, Motivo: Inf. Ley Orgánica Poder Judicial. Incumplimiento de deberes, Estado: INCOMPETENCIA O REMISIÓN, Sub estado: Apelación - Comisión Relaciones Laborales, Expediente: 170019570031IJ //   EXPEDIENTE N° 17-001957-0031-IJ, ACTIVO VOTO N° 1508-2018, Se ordena trasladar esta causa disciplinaria a conocimiento de Corte Plena y se emplaza a las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha instancia, refiriéndose tanto al contenido de esta queja, como a lo dispuesto por el Tribunal de la Inspección Judicial y de igual forma ofrezca nueva

				<p>prueba de descargo que tuviera en defensa de sus intereses. Lo anterior, en atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como del numeral 10 de las Reglas Prácticas para Orientar el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria y Funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial.</p> <p>TRASLADO DE CARGOS TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. San José, al ser las once horas y cuatro minutos del catorce de febrero del año dos mil dieciocho.- De conformidad con lo dispuesto por Corte Plena en sesión N° 43-01 celebrada el 3 de diciembre del 2001, artículo XII, en donde se aprobaron las reglas prácticas para orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria y el funcionamiento del Tribunal de la Inspección Judicial, así como los artículos 28, 190, 191, 199, 200, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le conceden cinco días de plazo, a partir</p>
--	--	--	--	--

				<p>del día siguiente de la notificación o de que reciba esta comunicación a Olman Gerardo Ugalde González, Juez del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, para que informe respecto a los siguientes cargos donde se le acusa: ERROR GRAVE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, propiamente por los siguientes hechos:</p> <p>1. Desde el 18 de setiembre y hasta el 14 de noviembre ambos del año 2017, usted Olman Gerardo Ugalde González, quien para el momento de los hechos se desempeñaba como juez del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, conoció el proceso por conflicto colectivo de carácter económico social bajo la sumaria número 17-002530-0173-LA, interpuesto por Juan de Dios Cordero Duarte, Mayid Halabi Fauaz y, Sergio Olivares Segura, contra el Instituto Costarricense de Electricidad y otros. En el cual en su condición de Conciliador dictó resolución en de las nueve horas y diecisiete minutos</p>
--	--	--	--	--

				<p>del veinticinco de setiembre del año dos mil diecisiete, donde tuvo por planteado conflicto por parte de un colectivo de 4044 trabajadores del ICE. Indicando en la citada resolución el Tribunal de Conciliación, integrado por el Juzgador como Presidente y los señores, en representación de los Trabajadores el señor Dr. Mario Devandas Brenes y por el Patrono, a designar.</p> <p>Previendo a la parte empleadora que, a quienes nombrara, debía hacerlos comparecer al Despacho a la brevedad posible a aceptar el cargo y jurar su fiel cumplimiento, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de las veinticuatro horas siguientes, se tendrá por no aceptado y se procederá a designar a otro miembro.</p> <p>2. Desde el 18 de setiembre y hasta el 14 de noviembre ambos del año 2017, usted Olman Gerardo Ugalde González, presuntamente incurrió en un errores graves en la Administración de Justicia, momento</p>
--	--	--	--	---

en el cual dictó de forma unipersonal como órgano conciliador, las siguientes resoluciones:

2.1 Mediante resolución de las nueve horas y seis minutos del diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, tuvo por integrado el Tribunal de conciliación por los señores Mario Devandas Brenes, Jaime Palermo Quesada y su persona. Lo anterior, y en particular respecto al señor Palermo Quesada en su condición de Gerente de la Gerencia de Telecomunicaciones del ICE, en contraposición a lo fijado en el numeral 649 del Código de Trabajo respecto a las condiciones de los conciliadores respecto a excusas o inhibitorias. Sin que además, se haya verificado debidamente -para tener integrado dicho Tribunal-, el cumplimiento de la prevención de aceptación del cargo conforme a la resolución de las nueve horas y diecisiete minutos del veinticinco de setiembre del año dos mil diecisiete. Asimismo, y en la misma resolución,

procedió a señalar a comparecencia de ley, para las ocho horas treinta minutos del veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete. 2.2 Sin tener la competencia legal correspondiente, dictó la resolución de las trece horas y cincuenta y tres minutos del veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete. Resolución que en contraposición al procedimiento previsto en el numeral 553 del Código de Trabajo, autorizó finalizar el contrato del señor Guillermo Oviedo, en violación al debido proceso y al derecho de defensa. Disponiendo además, y ante gestión de un tercero a las diligencias, en la citada resolución dispuso variar la fecha de audiencia, dejando sin efecto el anterior señalamiento y trasladándolo, sin justificación debida, hasta el diez de noviembre del dos mil diecisiete.

2.3 Dictó sin tener la competencia legal correspondiente, la

resolución de las  
catorce horas y  
treinta y cuatro  
minutos del treinta  
y uno de octubre  
del año dos mil  
diecisiete, en  
atención a gestión  
de revocatoria,  
apelación y nulidad  
concomitante.

2.4 Dictó sin tener  
la competencia  
legal  
correspondiente, la  
resolución de las  
quince horas y  
veintinueve  
minutos del siete  
de noviembre del  
año dos mil  
diecisiete,  
Resolución donde,  
en contraposición  
al procedimiento  
previsto en el  
numeral 553 del  
Código de Trabajo,  
autorizó finalizar el  
contrato del señor  
Norlan Rojas  
Matarrita, en  
violación al debido  
proceso y al  
derecho de defensa.

2.5 Constituido  
como Presidente del  
Tribunal de  
Conciliación en la  
comparecencia de  
ley del día diez de  
noviembre del dos  
mil diecisiete,  
realizó  
valoraciones sobre  
el contenido del  
pliego de  
peticiones.  
Momento procesal  
en el cual  
no corresponde tal  
tipo de  
apreciaciones,

				<p>conforme lo estipula el numeral 622 del Código de Trabajo. Con lo cual puso en entredicho la función del tribunal para resolver las diferencias de las partes en dicha diligencia.</p> <p>2.6 Dictó sin tener la competencia legal correspondiente, la sentencia de primera instancia numero 2729-2017 de las catorce horas y tres minutos del catorce de noviembre del año dos mil diecisiete. Sin que además, el informe que fue remitido al</p> <p>Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo, haya sido firmado por todos los participantes del procedimiento. Lo anterior en contraposición a lo establecido en los numerales 630 y 631 del Código de Trabajo"</p>
--	--	--	--	---

Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica (Sede Limón)  
#1140 Faltante 9 principal y 9 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0108050153	Salas Herrera Gerardo	JUEZ	4	ES-002-2008

		Alfonso	<p>Laboral 84.6417 JUEZ 3</p> <p>Laboral 88.5667 JUEZ 1</p> <p>Civil 88.5667 JUEZ 1</p> <p>Laboral 88.5667 JUEZ 1</p> <p>Familia 88.5667 JUEZ 1</p> <p>Penal 88.5667 JUEZ 1</p> <p>Generico 88.5667</p>	<p>JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-004-2008 JUEZ 1 Genérico Resultado: Persona recomendada ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada</p>	
2	0603170476	Alvarado Valverde Luis Carlos	<p>JUEZ 4</p> <p>Laboral 71.9812 JUEZ 3</p> <p>Laboral 80.5957 JUEZ 1</p> <p>Laboral 80.5957 JUEZ 1</p> <p>Civil 79.0957 JUEZ 1</p> <p>Familia</p>	<p>ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-004-2008 JUEZ 1 Generico Resultado: Persona recomendada ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona</p>	

			79.0957 JUEZ 1 Penal 79.0957 JUEZ 1 Generico 79.0957	recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Requiere mobiliario ergonómico.	
3	0109040660	Fallas Abarca Greivin Gerardo	JUEZ 4 Civil 78.1785 JUEZ 3 Penal 88.0058 JUEZ 3 Civil 83.4008 JUEZ 1 Civil 91.7558 JUEZ 1 Laboral 91.7558 JUEZ 1 Familia 91.7558 JUEZ 1 Penal 91.7558 JUEZ 1 Generico 91.7558	ES-002-2008 JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-004-2008 JUEZ 1 Generico Resultado: Persona recomendada ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado:	

		<p>Persona recomendada ES-010-2008 JUEZ 3 Civil Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones en medicina: Ingresar al programa de seguimiento médico de Carrera Judicial una vez que sea nombrado en propiedad en puestos de la Judicatura quien se encargará de retomar las recomendaciones que fueron indicadas en la valoración médica de preempleo. ES-015-2008 JUEZ 3 Penal Resultado: Persona recomendada ES-019-2008 JUEZ 4 Civil Resultado: Persona recomendada Observaciones: Recomendaciones en medicina: Ingresar al programa de seguimiento médico de Carrera Judicial una vez que sea nombrado en propiedad en puestos de la Judicatura quien se encargará de retomar las recomendaciones que fueron indicadas en la valoración médica de preempleo.</p>	
--	--	--	--

4	0203870606	Chaves Chaves Martha Grace	JUEZ Laboral 92.0700 JUEZ Laboral 92.0700	3 1	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada	
5	0502880754	Campos Camacho Eric Manuel	JUEZ Laboral 88.6583 JUEZ Laboral 84.0680	3 1	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada	
6	0603070884	Castillo Porras Ileana Audrey	JUEZ Laboral 78.3673	3	ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada con observaciones : Recomendaciones en medicina: Requiere de equipo y mobiliario Ergonómico. Tiene un impedimento de 3% de la capacidad general determinado por el INS.	

Tribunal de Apelación de Trabajo I Circuito Judicial San Jose #1527  
Faltante 9 principal y 9 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0401610521	GARRO MORALES ANGELA MARIA	JUEZ 4 Laboral 94.9594 JUEZ 3 Laboral 95.9188 JUEZ 1 Laboral 95.9188	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado:	

				Persona recomendada	
2	0108320371	VARGAS SOTO SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 94.9300 JUEZ 3 Laboral 95.6100 JUEZ 1 Laboral 95.6100	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada	
3	0107810813	CRUZ ALVAREZ RONALD DE LOS ANGELE	JUEZ 4 Laboral 87.5833 JUEZ 3 Laboral 91.6667 JUEZ 1 Laboral 91.6667	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona no recomendada Observaciones: 05/03/2019 Seguimiento para el concurso CJ-12-2014 Juez 4 Laboral finalizo proceso de seguimiento Interdisciplinario por las disciplinas de Psicología, Medicina y Trabajo Social de manera satisfactoria. No recomendado en trabajo social: Con base en los resultados de la información obtenida y su ajuste al perfil para el cargo de Juez 4 Laboral, se determinaron debilidades del evaluado en las siguientes competencias: Liderazgo: las fuentes consultadas informan sobre conductas de parte del evaluado en las cuales no muestra apertura en lo correspondiente a realimentación, negociación, comunicación asertiva y resolución positiva de conflictos, teniendo ello	

			<p>una clara repercusión en los procesos de trabajo y en el ambiente laboral. Actitud Positiva: señalándose un trato del Lic. Cruz Álvarez poco amable, cordial y colaborativo en su interrelación con las personas. No recomendado en psicología: se determina que en el caso del Lic. Cruz Álvarez, sus características personales no coinciden cuantitativamente (por las puntuaciones obtenidas) con las siguientes competencias, puesto que no alcanzaron el nivel de dominio (aceptable, eficiente o superior) requerido: Genéricas: Humanismo y Consciencia social, Calidad, Razonamiento crítico y lógico, Ética y Transparencia, Independencia jurídica. Específicas: Actitud positiva, Adaptabilidad, Aprendizaje permanente, Planificación y Organización, Conciliación y Mediación, Sentido de prioridad. Apelaciones: Tiene apelaciones, Resultado: Persona no recomendada Observaciones: Revaloración en psicología: La metodología utilizada permitió determinar que al momento de esta evaluación el Lic.</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Cruz Alvarez Ronald no posee competencias en los niveles esperados para dicho puesto. A continuación, se establecen las siguientes:</p> <p>Competencias Genéricas: Liderazgo, Competencias Específicas y rasgos de personalidad, Capacidad para dirección y toma de decisiones, Planificación y organización, Orientación a resultados. Según lo expuesto anteriormente permite concluir que al momento de la presente revaloración, el Lic. Cruz Alvarez Ronald evidenció características y competencias no acordes a dicho puesto, por lo que no se recomienda su elegibilidad al mismo. La investigación tomó como insumos las competencias definidas para el puesto y con base en los hallazgos se identificó que el Licenciado ha mostrado debilidades en las siguientes competencias:</p> <p>Humanismo y Conciencia Social: en la investigación se identifica que el Licenciado muestra dificultad para comprender los problemas y preocupaciones de su personal de apoyo. Así como, para el establecimiento de relaciones interpersonales.</p>	
--	--	--	--	--

				<p>Liderazgo: en esta competencia se valoró la experiencia del Licenciado como Juez de trámite en ese periodo enfrentó dificultad para conducir al equipo de trabajo y las fuentes refieren que no promovió un ambiente laboral saludable. Conciliación y Mediación: Los hallazgos dan cuenta de que en las relaciones laborales su actitud es confrontativa y presenta poca apertura al diálogo y comunicación asertiva, lo cual no favorece la resolución de conflictos.</p>	
4	0205040784	BUSTAMANTE SEGURA MARIA GABRIELA	<p>JUEZ 4 Laboral 86.1313 JUEZ 3 Laboral 92.0125 JUEZ 1 Laboral 92.0125</p>	<p>ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado</p>	
5	0111320865	OVIEDO MIRANDA FLORICEL DE LOS ANGE	<p>JUEZ 4 Laboral 86.0736 JUEZ 3 Laboral 92.0059 JUEZ 1 Laboral 92.0059</p>	<p>ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada</p>	
6	0107860340	SEQUEIRA MUÑOZ KATTIA AUXILIADORA	<p>JUEZ 4 Laboral 80.8358 JUEZ 3</p>	<p>ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada</p>	

			Laboral 88.1717 JUEZ 1 Laboral 88.1717	ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada	
7	0204620171	ROMERO CRUZ DIAMANTINA	JUEZ 4 Civil 94.9338 JUEZ 4 Laboral 91.1838 JUEZ 3 Civil 95.6175 JUEZ 3 Laboral 91.8675 JUEZ 1 Civil 95.6175 JUEZ 1 Penal 95.6175 JUEZ 1 Laboral 91.8675 JUEZ 1 Familia 89.3700 JUEZ 1 Generico 89.3700	ES-002-2008 JUEZ 1 Contencioso Administrativo Resultado: Persona recomendada ES- 003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-004-2008 JUEZ 1 Generico Resultado: Persona recomendada ES-005-2008 JUEZ 1 Penal Resultado: Persona recomendada ES-006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada ES-007-2008 JUEZ 1 Familia Resultado: Persona recomendada ES-010-2008 JUEZ 3 Civil Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-019-2008 JUEZ 4 Civil Resultado: Persona recomendada ES-024-2008 JUEZ 4 Laboral Resultado: Persona recomendada	
8	0203920504	MADRIGAL SOTO JOSE ANTONIO	JUEZ 3 Laboral 92.7915 JUEZ 3 Civil 87.5415 JUEZ 1 Laboral 92.7915 JUEZ 1 Civil 87.5415	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado ES- 006-2008 JUEZ 1 Civil Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado ES- 010-2008 JUEZ 3 Civil Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado	

				recomendado ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada Observaciones: Revalorado recomendado	
9	0502190979	TENORIO SANCHEZ SANDRA YORLENY	JUEZ 3 Laboral 88.4092 JUEZ 1 Laboral 88.4092	ES-003-2008 JUEZ 1 Laboral Resultado: Persona recomendada ES-016-2008 JUEZ 3 Laboral Resultado: Persona recomendada	

Observaciones:

Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de setiembre del 2014, artículo II, que indica:

“Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”. Lo anterior incluye nombramientos realizados, producto de otros concursos.

Previamente a remitir las presentes propuestas al Corte Plena, comuníquese este acuerdo a los participantes del concurso, para que en el término de cinco días, después de recibida la comunicación, manifiesten lo que a bien tengan.

d) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

f) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

g) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece que, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las

elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

j) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **Ejecútese.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.